

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2013.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil trece, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Primer Teniente de Alcalde**, D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

**Sres. asistentes:**

- D. Gabriel Hernando Díez
- D<sup>a</sup> Olga Álvarez García
- D<sup>a</sup> Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Diego Fernández García
- D<sup>a</sup> Miriam García Fernández
- D. Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D<sup>a</sup> María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D<sup>a</sup> María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

**Se excusa:**

- D. Aníbal Vázquez Fernández

Actúa como **Secretaria**, D<sup>a</sup> Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Roces González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, hace uso de la palabra el **Sr. Presidente** quien solicita un minuto de silencio en recuerdo de los mineros fallecidos el pasado 28 de octubre en León, tras el cual pone de manifiesto el sentimiento unánime de la Corporación de cariño y ánimo hacia los mineros que han estado o están hospitalizados, así como hacia sus familias.

Reitera ese pésame el **Sr. García Fernández (PP)**, que lo hace extensivo a los familiares de D. Víctor Alperi, recientemente fallecido, proponiendo la posibilidad de rendir un homenaje al escritor mierense.

A continuación, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

**PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2013.**

**VISTA** el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de julio de 2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar el acta referenciada.

**PUNTO II.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 20 DE SEPTIEMBRE Y 21 DE OCTUBRE DE 2013.**

**VISTA** la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 20 de septiembre y 21 de octubre de 2013, y numerados del 1051 al 1190, ambos incluidos.

Hace uso de la palabra el **Sr. Fernández Natal** para solicitar aclaración respecto a los números 1072, 1073 y 1093. Pide, además, que se le faciliten los convenios objeto de aprobación en los dos primeros, y el expediente correspondiente al tercero de los citados.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados, con la petición de aclaración expuesta.

**PUNTO III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE (TERCER TRIMESTRE 2013).**

**VISTO** informe de Intervención fechado el 9-X-2013, sobre seguimiento del Plan de ajuste del Ayuntamiento de Mieres, tercer trimestre 2013

**VISTO** el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto III de la sesión celebrada el 24-X-2013.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe de Intervención fechado el 9-X-2013, sobre seguimiento del Plan de ajuste del Ayuntamiento de Mieres (Tercer trimestre 2013).

**PUNTO IV.- INCLUSIÓN DE “LA CARBA-LINARES” EN EL CALLEJERO MUNICIPAL.**

Vista la solicitud presentada el 20 de junio de 2013 por D. Francisco Alonso García y 11 más para que se incluya el lugar “La Carba-Linares” en el Callejero municipal.

Vistos informes de Dirección de Obras y de Estadística, fechados el 6 y el 19 de septiembre de 2013, respectivamente.

**VISTO** el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Política Territorial, Vivienda, Sostenibilidad Ambiental, Movilidad Urbana y Transporte al Punto III de la sesión celebrada el 9-X-2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Incluir el lugar “La Carba-Linares” en el Callejero Municipal, Sección 35, Entidad Colectiva 13 (Turón), Entidad Singular 43 (Linares), Núcleo 01 (Linares).

---

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

#### PUNTO V.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL RESPETO A LA OFICIALIDAD DEL TOPÓNIMO “TURÓN”.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción, sobre el respeto a la oficialidad del topónimo “Turón”

Exposición de motivos:

La Ley del Principado de Asturias 1/98, de 23 de marzo, establece que los topónimos de Asturias tendrán la denominación oficial en su forma tradicional, atribuyendo al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la competencia para determinar los topónimos de la Comunidad Autónoma sin perjuicio de las competencias municipales y estatales y conforme a los procedimientos que reglamentariamente se determinen en desarrollo de la Ley, previo dictamen de la Junta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias.

El Decreto 98/2002, de 18 de julio, regula el procedimiento para la determinación de los topónimos de la Comunidad Autónoma y, en el caso de Mieres, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a propuesta de la Consejería de Cultura y Turismo, en su reunión de 4 de febrero de 2009, aprueba el Decreto 9/2009, de 4 de febrero, por el que se determinan los topónimos oficiales del Concejo de Mieres entre los que figura como NOMBRE OFICIAL: TURÓN, con el CODIGO: 37-13-00, que engloba 92 pueblos con códigos que van del 37-13-01 al 37-13-92, y otros 122 lugares, casas o caseríos sin código asignado.

Recientemente, los vecinos de Turón que deben renovar su carnet de identidad encuentran la negativa del Ministerio de Interior para que en el documento nacional de identidad (DNI) figure el topónimo “Turón”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mieres presenta para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal la siguiente moción:

1. Transmitir por escrito a todos los departamentos municipales, que en todos los documentos oficiales del Ayuntamiento de Mieres que hagan referencia a los pueblos, lugares, casas o caseríos

incluidos en el topónimo oficial de Turón, figure el topónimo “Turón” con su código postal 33610.

2. Que se lance una circular desde el Ayuntamiento dirigida a todas las empresas que prestan sus servicios, bancarios, de gas, telefonía, electricidad, etc., al municipio para que respeten el topónimo “Turón” cuando hagan referencia a los pueblos, lugares, casas o caseríos incluidos en el topónimo.

3. Instar al Ministerio del Interior para que mantenga la referencia del topónimo oficial “Turón” en el DNI, para que en los DNI tramitados para los ciudadanos de los pueblos, lugares, casas o caseríos incluidos en el topónimo oficial de Turón, se respete el topónimo en las casillas que hacen referencia al lugar de nacimiento o domicilio, así como cualquier otra que pudiera crearse en la que figure el nombre de la localidad”.

4. Instar al Ministerio de Justicia para que en la certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil de Mieres figure el topónimo oficial “Turón” cuando se haga referencia a los pueblos, lugares, casas o caseríos incluidos en el topónimo Turón.

5. Instar a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (GRUPO CORREOS) y a su accionista universal, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), a mantener el código postal 33610 (Turón) en todas las comunicaciones que hagan referencia a los pueblos, lugares, casas o caseríos incluidos en el topónimo oficial de Turón.

6. Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Comisión Ejecutiva de la Federación Asturiana de Concejos (FACC).”

Para la defensa de la moción el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** se remite a lo expuesto en la misma y explica que unos meses atrás, desde las instituciones oficiales, se comenzó a suprimir el nombre de Turón de algunos documentos oficiales, como el DNI, e incluso se plantea la posibilidad de eliminar su código postal. Apunta que más allá de razones sentimentales, entiende lógico el mantenimiento de una parroquia del municipio en estos documentos, máxime cuando no se ha producido ninguna modificación en el topónimo, prácticamente desde 1842, que lo justifique. Por lo expuesto, solicita que desde el Ayuntamiento se acometan todas las iniciativas tendentes, no solo a la recuperación de aquel topónimo, sino, y en previsión de cualquier cambio, a evitar que éste se lleve a efecto.

Por último, apunta que la moción, con la que entiende que todos los Grupos están de acuerdo, se presenta con el fin de reforzar el compromiso de todo el Ayuntamiento con el valle de Turón.

El **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)**, por su parte, indica que su apoyo a la propuesta vendría condicionado a la retirada de algunos de sus puntos; en concreto, aquellos que se refieren a cuestiones que entiende que ya se están cumpliendo, como la inclusión del topónimo de Turón en la documentación municipal. Por otra parte, dice que le resulta difícil entender que se presente esta moción ahora, cuando el problema se remonta a los años 2009-2010, momento en que el Grupo Socialista podría haberle dado solución. Del mismo modo, le sorprende la postura del Partido Popular a favor del

restablecimiento de la situación de Turón, cuando en enero de 2012, ante la petición del Ayuntamiento de Mieres, el Ministerio de Interior se manifestó en contra.

Expone el edil que, puestos en contacto con el Instituto Nacional de Estadística, se les informó que en este organismos no se había producido ninguna modificación y que el problema podría proceder del Ministerio de Interior, por lo que propone, además de la modificación señalada, que se dé traslado de la moción al Ministerio de Interior y a la Policía Nacional para el restablecimiento de la situación, y añade que desde el equipo de gobierno se está trabajando para dar solución al problema.

No ve inconveniente, en cambio, el **Sr. Rodríguez González (PP)** en aprobar la moción en los términos iniciales, si bien comparte la idea de que el Partido Socialista, tanto a nivel municipal como regional, tuvo en su mano resolver el asunto. Al margen de lo anterior, se alegra de que el Grupo Socialista tome en consideración el problema surgido con Turón, en cuya solución entiende que están interesados todos los Grupos. Solución que pasa, a su entender, por ponerse en contacto con el Ministerio de Interior, el Instituto Nacional de Estadística y la Secretaría de la Policía Nacional en Asturias.

Finalmente, y tras apuntar que desconoce la existencia de la negativa del Partido Popular a que hizo mención el edil de IU-LV, al mantenimiento del topónimo, que entiende procedía de Delegación de Gobierno, señala que sólo queda que la Corporación, en especial el equipo de gobierno, se ponga a trabajar en la solución, a la espera de que algo parecido no se repita ante una nueva revisión de la toponimia asturiana o del censo.

Adelanta su apoyo a la moción el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** quien, no obstante, muestra su sorpresa por el hecho de tener que debatir en Pleno un problema cuya causa dice que no entiende, como no entiende tampoco el enfrentamiento escenificado por el equipo de gobierno con sus compañeros del Grupo Socialista. Pese a lo anterior, dice que hay que intentar solucionar la cuestión y, con ese fin, afirma que apoyará la moción.

En respuesta a las anteriores intervenciones, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** hace una serie de puntualizaciones. En primer lugar, reprocha al equipo de gobierno su continua remisión a la herencia recibida como justificación a lo que considera su incapacidad absoluta. Dicho esto, aclara que en el Decreto publicado en 2009, en el que se determinan las formas toponímicas del Concejo de Mieres, no recoge modificación alguna sobre Turón, del mismo modo que no hay variación en el nomenclátor de entidades del Instituto Nacional de Estadística en los últimos años, manteniéndose Turón como entidad colectiva. Por lo expuesto, afirma que no se entiende la modificación en la expedición del DNI, salvo orden interna en la que se establezca la eliminación de las entidades colectivas en este documento.

Concluye el edil, tras hacer mención a la propuesta, que podría ser tenida en cuenta como último recurso, de crear Turón como entidad singular, que es el momento de trabajar juntos para corregir la situación y recuperar el anterior topónimo en el DNI.

A continuación, y tras censurar el **Sr. Rodríguez González (PP)** que se les traslade un problema que parte de unos años en los que el Partido Socialista gobernaba tanto a nivel nacional como regional y local, problema, además, respecto al que todos los Grupos coinciden en la necesidad de darle solución, tiene lugar un breve debate en torno a dos cuestiones:

La primera de ellas, en la que discrepan los **Portavoces Popular y Socialista**, versa sobre el carácter de entidad colectiva de Turón y la interpretación del código que lo identifica.

El segundo de los asuntos objeto de discusión se refiere a las modificaciones propuestas por el equipo de gobierno, defendiendo el **Sr. Presidente** que algunos de los puntos recogidos en la parte dispositiva de la moción ya se están cumpliendo, como puede ser lo relativo a la documentación municipal o el mantenimiento del código postal, por lo que propone su retirada.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** aceptando, respecto al primer apartado, sustituir el término “transmitir” por “reiterar”. No sucede así con lo demás, y dice que, a la vista de que se refiere a la actuación de otras entidades que van más allá de la responsabilidad municipal, se debe de mantener en los términos iniciales.

Concluido el debate y sometido entonces el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar la moción transcrita con las modificaciones surgidas del debate, que dejan su parte dispositiva en los siguientes términos:

1. *Reiterar* por escrito a todos los departamentos municipales, que en todos los documentos oficiales del Ayuntamiento de Mieres que hagan referencia a los pueblos, lugares, casas o caseríos incluidos en el topónimo oficial de Turón, figure el topónimo “Turón” con su código postal 33610.
2. Que se lance una circular desde el Ayuntamiento dirigida a todas las empresas que prestan sus servicios, bancarios, de gas, telefonía, electricidad, etc., al municipio para que respeten el topónimo “Turón” cuando hagan referencia a los pueblos, lugares, casas o caseríos incluidos en el topónimo.
3. Instar al Ministerio del Interior para que mantenga la referencia del topónimo oficial “Turón” en el DNI, para que en los DNI tramitados para los ciudadanos de los pueblos, lugares, casas o caseríos incluidos en el topónimo oficial de Turón, se respete el topónimo en las casillas que hacen referencia al lugar de nacimiento o domicilio, así como cualquier otra que pudiera crearse en la que figure el nombre de la localidad”.

4. Instar al Ministerio de Justicia para que en la certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil de Mieres figure el topónimo oficial “Turón” cuando se haga referencia a los pueblos, lugares, casas o caseríos incluidos en el topónimo Turón.

5. Instar a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (GRUPO CORREOS) y a su accionista universal, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), a mantener el código postal 33610 (Turón) en todas las comunicaciones que hagan referencia a los pueblos, lugares, casas o caseríos incluidos en el topónimo oficial de Turón.

6. Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Comisión Ejecutiva de la Federación Asturiana de Concejales (FACC).”

## PUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL ESTADO Y USO DE DOS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS EN LA CALLE NUMA GUILHOU.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Los dos inmuebles adquiridos por el Ayuntamiento de Mieres para albergar el Centro de Estudios y Museo de la Tonada se encuentran en un estado lamentable.

Los citados edificios, construidos en la primera mitad de los años veinte del pasado siglo XX, catalogados por la administración autonómica como Patrimonio Cultural, están cubiertos de maleza.

El inmueble que fue adquirido en 2002 y rehabilitado para albergar una primera fase del Museo de la Tonada y que permanece cerrado precisa labores de acondicionamiento y limpieza; el segundo edificio que fue adquirido en 2009 por el Ayuntamiento mediante Fondos Mineros para ampliar el museo y que nunca fue rehabilitado muestra importantes problemas en su estructura –lo que puede suponer un peligro para los peatones– a los que se une la falta de limpieza.

El estado de abandono se incrementa en la parte posterior de los edificios, las fincas de los inmuebles están repletas de maleza, muestran que desde hace años no se han segado.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres propone la siguiente moción:

1- Que el Ilmo. Ayuntamiento de Mieres proceda a acometer, en el menor tiempo posible, las labores básicas de limpieza y mantenimiento de los dos inmuebles de propiedad municipal ubicados en la calle Numa Guilhou.

2- Que el Ilmo. Ayuntamiento de Mieres acometa las gestiones necesarias para que las fincas de los citados inmuebles puedan ser utilizadas por los usuarios del Centro Social de Personas Mayores de Mieres sito en calle Escuela de Capataces nº 41, en condiciones que mantengan la seguridad de los mismos, como huertos y zona de desarrollo de actividades saludables y de esparcimiento.”



Se encarga de la defensa de la moción el **Sr. Fernández Berandón (PP)** quien recuerda que en 2002 el Ayuntamiento adquirió un local en la calle Numa Guillhou, con el fin de ubicar allí el museo de la tonada.

Dice que años más tarde, en 2009, y a través de Fondos Mineros, compró el inmueble conocido como chalet del notario Justo Vigil, al objeto ampliar la anterior actividad que, según señala, nunca llegó a desarrollarse, pese a invertir casi un cuarto de millón en la adquisición de estos edificios. Además de la cuantía invertida en su compra, apunta el Concejal que el primero de los inmuebles fue rehabilitado y destinado a centro de estudios de la tonada; centro que se encuentra cerrado y en estado de abandono, con la maleza comenzando a trepar por las paredes. Al segundo de los inmuebles adquiridos hay que añadirle problemas estructurales, propios de su antigüedad.

Por lo expuesto, el edil entiende que, dada la calidad arquitectónica e histórica de los edificios y la cantidad de dinero invertido, deben mantenerse en el mejor estado posible en tanto no sea factible el desarrollo de actividades, y con ese fin solicita que, dentro de las capacidades económicas del Ayuntamiento, se proceda, en el menor tiempo posible, a la limpieza y mantenimiento de los inmuebles.

Por otro lado, y junto con la anterior petición, da traslado de una propuesta del centro social de personas mayores para el uso de las fincas anexas a ambos edificios como huertos, permitiendo, no solo el desarrollo de actividades saludables y de esparcimiento por parte de este colectivo, sino el acondicionamiento y cuidado de la zona.

Manifiesta su apoyo a la moción el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)**, quien señala que, si bien las circunstancias que permitieron la adquisición de los edificios en previsión de una serie de planes de trabajo y utilización, han cambiado obligando a su aplazamiento, no se puede permitir su deterioro, siendo necesario conservarlos para cuando resulte factible el desarrollo de las actividades previstas.

En cuanto a la cesión de las fincas, la considera una buena solución, siempre y cuando sea reglada y debidamente especificada para evitar problemas futuros.

Se suma al apoyo a la moción y a lo anteriormente manifestado el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, añadiendo que cada día son más los edificios que necesitan mantenimiento. No obstante, y en relación a los destinatarios de la cesión de las fincas, defiende el edil que debería ser ampliable a todos los pensionistas, pese a no cumplir el requisito de ser socios.

Condiciona el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** su apoyo a la propuesta a la inclusión de un tercer punto en el que se requiera al Gobierno de la Nación la liberación de los fondos retenidos para afrontar las obras de restauración de uno de los inmuebles. Afirma, en ese sentido, que desde el Ayuntamiento se remitió toda la documentación requerida en relación con la compra y rehabilitación.

Reconoce que los dos edificios presentan daños, más graves en uno de ellos, y explica que un año atrás se afrontó un pequeño arreglo en el tejado, al no poder afrontar una reparación conveniente del edificio. En cuanto a las zonas verdes, adelanta que se procederá a su limpieza y adecuación.

Agradece el apoyo de los Grupos Socialista y de Foro Ciudadanos el **Sr. Fernández Berandón (PP)**. En cuanto a lo expuesto por este último, aclara que no es ánimo de su formación excluir a nadie, sino trasladar una petición reiterada por el centro social, entendiendo que podría estar abierto a más personas.

Respondiendo al Portavoz, para este Punto, de Izquierda Unida-Los Verdes, señala que el Grupo Popular nunca se ha negado a solicitar fondos retenidos. No obstante, asegura que por aquella formación, cuando gobernaba en coalición, nunca se solicitó en Pleno el desbloqueo de estos fondos, sino que se adquirieron los inmuebles cuando la disponibilidad económica lo permitía y después, ante el cambio de situación, los abocaron al completo abandono.

Afirma que la actual situación de los edificios requiere, en uno de los casos, de limpieza y desbroce; y, en el otro, medidas más drásticas que eviten la pérdida, no solo de los 180.000 euros invertidos en su adquisición, sino de una joya arquitectónica construida en los años 20 del pasado siglo.

Seguidamente, se suceden una serie de intervenciones del **Sr. Presidente** y del **Sr. Fernández Berandón (PP)** en las que el primero plantea que el dinero aún pendiente de recibir se corresponde tanto con la cuantía destinada a la compra de los inmuebles, como con la correspondiente a su restauración, por lo que solicita la inclusión de un tercer punto para que se requiera al Gobierno de la Nación el abono de dicha cantidad. Por su parte, el edil Popular afirma que la partida bloqueada es únicamente la solicitada para la adecuación del inmueble y ve en aquella petición un intento de desviar la responsabilidad en el deterioro y estado de estos edificios, que entiende corresponde exclusivamente al Ayuntamiento. Por lo expuesto mantiene la moción en todos sus términos, tanto en la adecuación del entorno como en la cesión de los terrenos.

Manifiesta el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** que discusiones como la anterior sólo conducen a desacreditar la labor de los concejales ante los vecinos y a distraer del motivo principal de la moción, que es el deterioro de dos inmuebles a los que hay que dar una función social. Y añade que, si bien es entendible que la situación económica impida darles contenido, ésta no puede ser excusa para no conservarlos y adecuarlos.

Respecto a esto último, apunta el **Sr. Presidente** que, pese a estar de acuerdo con la necesidad de ese mantenimiento, no puede asegurar, dado su estado, que sea posible en el caso del segundo de los locales adquiridos. Por último, insiste en su voto contrario a la

propuesta, no porque no se vayan a acometer las tareas de limpieza y adecuación solicitadas, sino porque entiende necesaria la inclusión de un tercer punto ya demandada.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y 9 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

**PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEMANDANDO A VIPASA LA REPARACIÓN DE LOS DESPERFECTOS EXISTENTES EN LA PRIMERA FASE DE LAS VIVIENDAS DE REALOJO DE VASCO-MAYACINA.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

La actuación urbanística “Vasco Mayacina” se desarrolló en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mieres y Sepes, suscrito el 3 de mayo de 1994, así como la adenda al mismo, suscrita también por el Principado de Asturias el 28 de mayo de 1998, y la adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Principado de Asturias y Sepes, suscrita el 29 de septiembre de 1994.

Fruto de los mismos, en 2001 se realizaron las obras de acondicionamiento de la 1ª fase de Vasco - Mayacina y se cedieron las parcelas resultantes al Principado de Asturias para la ejecución de 97 viviendas destinadas para el realojo de los afectados por la actuación que se llevó a cabo por la Dirección General de la Vivienda del Principado de Asturias.

En octubre de 2005 comenzó la ocupación de los citados pisos, aunque, previamente, en marzo de 2005, el Partido Popular de Mieres ya denunciaba goteras en los segundos pisos de dichas viviendas de realojo así como otros desperfectos.

Hoy, transcurridos ocho años, dichas viviendas, los edificios siguen presentado los siguientes defectos:

Las fachadas que presentan grietas y humedad, filtraciones por deficiente remate de las terrazas, cuya falta de aislamiento provoca filtraciones hacia el interior del edificio en trasteros y viviendas. A ello hay que añadir defectos estéticos en los muros perimetrales cuya pintura y juntas contribuye al deterioro de la edificación.

Los vecinos han venido desde hace tiempo reclamando a Vipasa la reparación de dichos desperfectos, sin que hasta la fecha hayan recibido ningún tipo de respuesta de la Administración Autonómica.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres exige a VIPASA que proceda a la reparación de los desperfectos denunciados reiteradamente por propietarios e inquilinos en los edificios de la Primera Fase de las viviendas de realojo de Vasco-Mayacina.
2. Que se envíe copia de la presente moción al Consejero de Bienestar y Vivienda, así como a los Grupos Parlamentarios en la Junta General del Principado.”

Para la defensa de la moción el **Sr. García Fernández (PP)** se remite a la misma y añade que el problema parte de una defectuosa ejecución en la construcción de las viviendas, por parte de Sogepsa, cuyas consecuencias las sufren ahora los vecinos, y que concreta, entre otras, en la falta de aislamiento en la techumbre de los edificios.

A la vista de esta situación, explica el edil Popular, y como sucede en otras ocasiones en las que un colectivo de vecinos no obtiene respuesta de la Administración competente a sus demandas, no pueden más que unirse en la defensa de esos intereses ante, en este caso, el Principado de Asturias.

El **Sr. Hernando Díez (IU-LV)**, por su parte, da a conocer las gestiones realizadas por el Ayuntamiento para solucionar el problema planteado. En ese sentido, apunta que tiempo atrás los vecinos les dieron traslado de las deficiencias que sufrían estas viviendas. Puestos entonces en contacto con Vipasa, ésta les solicita un listado con todas las carencias y desperfectos de cada una de las viviendas para realizar un presupuesto general y una intervención colectiva.

En este momento, concluye el edil de IU-LV que están a la espera de que los vecinos elaboren ese listado para su posterior remisión a Vipasa.

Manifiesta su apoyo a la moción el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, si bien pone en duda la competencia del Pleno para resolver los problemas que puedan surgir entre los inquilinos de un inmueble y el propietario del mismo.

En respuesta a las anteriores intervenciones, el **Sr. García Fernández (PP)** se refiere, en primer lugar, a las gestiones realizadas por el equipo de gobierno. Apunta, en cuanto a las mismas, que espera que no se dilaten tanto como, entre otras, las realizadas para la adecuación de las cocheras. Y recuerda que no son las primeras actuaciones que se realizan al objeto de solucionar estas deficiencias. Indica que ya se pusieron de manifiesto por parte del Partido Popular, antes de la entrega de las viviendas; que se puso en conocimiento de Vipasa, por parte de los vecinos, tras recibirlas; y que se dio traslado de una relación con todos los daños, sin que se obtuviera respuesta alguna de aquella entidad. Respuesta que, según recuerda, tampoco se dio, por ejemplo, al tema del barrio San Francisco y a otras viviendas propiedad de Vipasa.

Explica que estas cuestiones, al igual que los problemas en Requejo o en Bazuelo, son temas vecinales del Concejo a los que el Pleno debe tratar de buscar una solución, aunque cuando no siempre se consiga.

Aclara el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** que desde su Grupo no se intenta restar importancia a estos temas, sino que lo que se plantea es que se les puede dar solución sin necesidad de tratarlos en el órgano plenario, a través, por ejemplo, de las comisiones correspondientes. Sugiere a los afectados que, a fin de bloquear la prescripción de la construcción, denuncien ante el Juzgado la situación, y añada, tras reiterar su voto favorable, que, si necesitan apoyo, lo van a tener.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Presidente** señalando que lo que se puede hacer desde el órgano plenario es aprobar la moción y dar traslado de la misma a Vipasa. Aprovecha, así mismo, para informar que, en relación con las cocheras a las que hizo mención el edil Popular, ya tuvo entrada en el Registro General la solicitud para su puesta en funcionamiento.

No produciéndose más intervenciones y sometido entonces el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

**PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INSTANDO AL PRINCIPADO DE ASTURIAS A QUE PROTEJA Y CONSERVE EL ANTIGUO SANATORIO, ESCUELA DE NIÑAS Y FARMACIA DE BUSTIELLO.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Bustiello obra del paternalismo empresarial del II Marqués de Comillas Claudio López Bru, constituye uno de los principales puntos de referencia turística de nuestro Concejo. El antiguo Sanatorio cuenta en su fachada principal con elementos modernistas. Se trata de una edificación de 1902 que cuenta con un pabellón central y dos laterales. A dicho edificio se adosará la escuela de niñas en 1921 y la farmacia en 1924.

Entre los años 1998 y 2000 se invirtieron importantes cantidades de recursos públicos para su restauración a través de la Escuela Taller de Arqueología Industrial III. Finalizados los trabajos de la misma, el edificio del antiguo sanatorio fue objeto de toda clase de robos y expolios.

Desde hace años desde el Partido Popular de Mieres no hemos dejado de denunciar dicha situación que nos parece absolutamente inadmisible. El edificio cuya titularidad corresponde al Principado de Asturias, permanece en el más absoluto de los abandonos. Muchas de las ventanas que dan a la antigua carretera AS-112 no conservan ni uno solo de sus cristales, la puerta del pabellón izquierdo se encuentra abierta, así como alguna de las ventanas del pabellón central. La maleza se ha adueñado del edificio y sube tanto por las escaleras laterales como por la puerta principal. Paradójicamente, el entorno está controlado mediante cámaras a ambos lados de la edificación, lo que no sabemos es si las mismas están en funcionamiento o si son mero “atrezzo escénico”.

Por lo expuesto el Grupo Municipal propone la siguiente moción:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres insta al Gobierno del Principado de Asturias a adoptar, con carácter urgente, todas las medidas necesarias para asegurar la adecuada protección y conservación del edificio del antiguo Sanatorio, Escuela de Niñas y Farmacia de Bustiello.
2. Que se remita copia de la presente moción a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias, así como a los Grupos Parlamentarios de la Junta General del Principado.”

En defensa de la moción, el **Sr. García Fernández (PP)** lamenta la situación en la que se encuentra el edificio de Bustiello. Explica que en este edificio, con importantes elementos modernistas conjugados con la construcción tradicional asturiana, se han invertido elevadas cantidades en su reparación, al margen de lo afortunadas que se puedan considerar las modificaciones aplicadas. Rehabilitación, matiza el edil, que no incluyó el edificio de la farmacia. En estos momentos el antiguo sanatorio se encuentra, no sólo sin actividad, sino, y pese a las cámaras ubicadas en el mismo, completamente desprotegido, con cristales rotos y ventanas y puerta abiertas.

Entiende que el edificio no se puede desligar de la importancia del poblado minero de Bustiello, cuya protección integral está siendo tramitada, y afirma que su titular debe dar, si no contenido al inmueble dada la actual crisis económica, sí un adecuado mantenimiento, sobre todo teniendo en cuenta las características el mismo.

A continuación, el **Sr. Álvarez Muñoz (FAC)** hace una extensa descripción del conjunto de edificios y su historia, aprovechando para corregir lo que considera confusiones del texto de la moción. Afirma que la farmacia se encontraba en un principio a la izquierda, en el primer pabellón del conjunto de cinco edificios independientes que lo conformaban. Posteriormente, se construyeron pasillos que unían las salas. Ese primer edificio, pegado a la escuela de niñas, se utilizaba de farmacia para dispensar las medicinas a los trabajadores de la Hullera Española.

Recuerda que en las reuniones de la Comisión Informativa de Cultura de 22 de marzo y de 13 de septiembre planteó y reiteró un ruego para que se instara a la Consejería de Cultura al cierre o tapiado del edificio del sanatorio de Bustiello, respondiendo el Sr. Presidente, en la segunda de las sesiones, que, a la vez que se hizo un cierre provisional para tratar de evitar más daños de vandalismo, se solicitó el tapiado al Principado de Asturias.

Apunta que el edificio del colegio de las niñas es el más deteriorado, en el que robaron incluyó la instalación eléctrica, y cuyas puertas requieren de un cierre fuerte o de su tapiado. En cuanto a la farmacia y al conjunto del sanatorio, señala que la primera se encuentra tapiada, y dice que al segundo no se puede acceder por la puerta principal.

Explica que en octubre de 1994 formó parte de la comisión creada para la celebración del centenario de la iglesia de Bustiello, comisión en la que también participó Carmen Benito, entonces directora de la escuela taller que se ubicaba en el sanatorio desde antes de 1991, que no 1998.

Dicho lo anterior, se pone a disposición del resto de concejales para el asesoramiento de todo lo relacionado con Bustiello, y pide su apoyo a la iniciativa de la Asociación Cultural Santa Bárbara para conseguir que sea declarado Bien de Interés Cultural la zona comprendida entre los Cuarteles de Santa Bárbara y la Mina de Dos Amigos, incluyendo la parte de Pomar.

Antes de posicionarse en cuanto a la iniciativa, el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** hace referencia a las distintas acepciones del término moción, al objeto de diferenciarlas de los ruegos que en su opinión es en lo que derivan numerosas propuestas presentadas. En ese sentido, afirma que si bien el primero de los significados es acción de mover, pese a la aprobación, incluso por unanimidad, de algunas de las mociones, éstas no llegan nunca a ejecutarse.

Centrándose ya en el tema debatido, adelanta su apoyo a la propuesta y destaca el valor cultural de los edificios de Bustiello; edificios que, según afirma, mientras que en otras regiones habrían sido puestos en valor, aquí se encuentran en situación de abandono.

El **Sr. Presidente**, si bien manifiesta su apoyo a la iniciativa y apunta que desde el Ayuntamiento se colabora y se comunica al Principado cualquier incidente en estos edificios, señala que la dimensión del problema del vandalismo, que se extiende también a las propiedades municipales, hace necesario abordarlo desde otro punto de vista, que es la participación ciudadana, además de estar trabajando con la Policía Local y la Guardia Civil para evitar este tipo actuaciones.

Haciendo referencia a anteriores mociones presentada por el **Grupo Popular** sobre el patrimonio cultural de Mieres, el **Sr. García Fernández** afirma que lo que denomina “visión de lo cotidiano” resta valor y consideración a aquello que se ve todos los días, y eso, entiende el edil, es lo que ocurre con el tema de Bustiello. Señala que son numerosas las iniciativas que se han planteado sobre este conjunto de edificios en los últimos años y añade que, al igual que otros concejales, le tiene un especial cariño a la zona y a la obra realizada por Fucomi.

Se suma a las reflexiones del Portavoz, para este Punto, del Partido Socialista en relación al significado de la palabra moción, y apunta que hay que dar una solución al

tema del sanatorio de Bustiello, solución que, en su opinión, si bien podría pasar por el tapiado del edificio, restaría valor a los elementos del mismo, y añade que, dentro de las posibilidades presupuestarias del Principado, debe adecuar y potenciar el conjunto, dejando para una fase posterior darle contenido.

Manifiesta, seguidamente, su apoyo al colectivo Santa Bárbara en relación a la declaración de Bien de Interés Cultural de Bustiello o cualquier otra figura con mejor encaje para su protección. En ese sentido, añade que hay edificios totalmente devaluados respecto a lo que debe ser el poblado minero, y asegura que el Ayuntamiento tiene la obligación de preservar este legado del segundo Marqués de Comillas, incluido su busto.

Finaliza insistiendo en la necesidad de poner en valor el patrimonio cultural, religioso, industrial y etnográfico del Municipio.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

#### **PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO FORO CIUDADANOS PARA QUE FEVE RESTITUYA EL PRIMER TREN DE LA MAÑANA ENTRE MIERES Y ALLER.**

**VISTA** la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos:

“El Grupo Municipal de FORO Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

En octubre de 2012, tuvimos conocimiento que la dirección de FEVE suprimía el primer tren de la mañana entre el Concejo de Mieres y el de Aller y que el Ayuntamiento de este último aprobó por unanimidad una moción en la que se reclamara a la empresa que volviera a mantener el mismo.

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de octubre de ese mismo año, nuestro Grupo Municipal presenta un escrito en el que se ruega al Equipo de Gobierno de Mieres, que haga las gestiones necesarias para la reposición de dicho servicio.

En esta sesión plenaria el Sr. Alcalde asegura conocer el escrito del Ayuntamiento de Aller, y apoya al Municipio vecino para evitar que se efectúen recortes en el horario.

No sabemos que trámites, ni que intentos en solucionar tal supresión hizo este Ayuntamiento. Solo somos conocedores, que pasado un año, sigue estando en las mismas condiciones.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias solicita la aprobación de la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento de Mieres inste a la empresa FEVE la restitución de dicho horario.”



Antes de entrar en el fondo de la moción, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** evidencia un error en la misma, en cuanto a que ya no cabe que sea FEVE la empresa a la que se debe dirigir la misma, tras su proceso de integración en RENFE y ADIF.

Entrando en el contenido de la iniciativa, afirma que la historia de la línea se remonta a muchos años atrás, siendo utilizada en la actualidad por trabajadores y estudiantes, usuarios a los que les supone un trastorno la eliminación del primer tren de la mañana. Añade que, según tiene entendido, el problema podría estar subsanado tras la presentación de una moción del Partido Popular de Aller en aquel Ayuntamiento.

A continuación, y tras una breve intervención del **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** manifestando su apoyo a la propuesta, toma la palabra el **Sr. Rodríguez González (PP)** quien, si bien también adelanta su voto favorable, recuerda que la iniciativa, que afecta a vecinos de otro concejo, ya fue presentada con anterioridad en el Pleno del Ayuntamiento de Aller por el Partido Popular, y que, el mismo día en que se celebra la presente sesión, lo ha sido por el Grupo Socialista. Afirma que, aunque es notoria la merma de viajeros en esta línea, el recorte de los horarios les perjudica de forma importante, impidiéndoles, en muchos casos, enlazar con las comunicaciones hacia Oviedo.

Respondiendo a la anterior intervención, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** apunta que es conocedor, como viene reflejado en la exposición de motivos y él mismo señaló, de la iniciativa presentada por el Partido Popular en el Ayuntamiento de Aller, y, aprovechando también la propuesta Socialista en dicho Municipio, llama a aunar fuerzas para conseguir la restitución del horario.

Por otra parte, no cree comparable la presentación en el órgano plenario de una iniciativa en defensa de los usuarios, tanto de Mieres como Aller, ante la empresa ferroviaria, con los conflictos entre arrendatarios y propietarios, que, a su entender, deben resolverse en el Juzgado. Reflexión, esta última, con la que discrepa el **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien subraya que los afectados por el asunto de Vipasa son vecinos del concejo, mientras que la problemática debatida en este punto afecta a dos concejos.

No produciéndose más intervenciones y sometido entonces el asunto a votación, el Ayuntamiento o Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un

receso de cuarenta minutos, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio).

### PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO FORO CIUDADANOS PIDIENDO UN ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ESCOLAR DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE SANTULLANO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal de Foro Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El estado de abandono que sufre hoy el Colegio Público de Educación Especial de Santullano, nos hace pensar en que estamos en el siglo XIX, y que más que un colegio especializado, parece una mezcla entre Dotheboys Hall de Dickens y la Casa Usher de Poe.

Comenzamos con un breve relato descriptivo. Para acceder a dicho Centro, necesitamos transitar por una carretera, de titularidad municipal, con un gran desnivel y ya de por sí peligrosa –barreras de contención colocadas con una altura por debajo de la norma, sin captafaros, ni abatimientos– además hay que pasar esquivando una gran cantidad de baches y pozas que existen en la calzada.

Ya entrando en el recinto escolar, necesitamos abrirnos paso entre la maleza para subir por la escalera principal. Un vistazo a la zona ajardinada, lo debemos hacer desde alto, porque a nivel de suelo la tapa la misma maleza, así como la parte baja de los edificios. No se puede pasar al local destinado a los depósitos de combustible para la calefacción, pues nos impide la entrada los arbustos que tiene delante.

Este estado de conservación, de responsabilidad municipal, nos demuestra la sensibilidad que muestra el gobierno ante un Centro que realiza una labor encomiable, para unos alumnos con necesidades especiales, dándoles formación, y preparándolos para una vida adulta nada fácil.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias solicita la aprobación de la siguiente moción:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Mieres responda urgentemente a la necesidad de limpieza, conservación y accesibilidad del Centro Escolar de Educación Especial de Santullano.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Mieres mantenga de forma digna dichas instalaciones, en el tiempo.”

Toma la palabra, en primer lugar, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** quien, antes de iniciar la defensa de su propuesta y ante la necesidad de ausentarse de la sesión, quiere dejar constancia de que desde la constitución de este Ayuntamiento, el equipo de gobierno no ha dado respuesta por escrito a ninguno de los asuntos planteados por Foro Ciudadanos en el apartado de “Ruegos y preguntas” de las distintas sesiones plenarias celebradas. Por ese motivo, añade el edil que no presentará pregunta o ruego alguno en tanto no reciba contestación a los planteados en las anteriores sesiones plenarias.

Dicho lo anterior, y ya en relación con la iniciativa presentada, se remite a lo expuesto en la misma, añadiendo que no puede dejar de manifestar su satisfacción por el reciente inicio de los trabajos de adecuación de la carretera y de desbroce de la maleza, si bien, señala que parte del material utilizado para rebachear, que cree que es arena, ya ha desaparecido, por lo que solicita se continúe la obra con cemento o grava para un mantenimiento prolongado. Por último pide que no se posponga la adecuación de la instalación, máxime teniendo en cuenta las necesidades del propio centro.

Aclara la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que el material utilizado para el trabajo de rebacheo es semiseco, entre cuyos componentes está el cemento, pese a lo cual, reconoce que hay dos zonas donde han vuelto a aparecer los baches, posiblemente, sugiere la concejal, por el paso de algún vehículo antes de que el compuesto endureciera. En cuanto al resto del mantenimiento, apunta que se está llevando a cabo en la medida en que es posible, como ocurre con el resto de los colegios.

Intervienen a continuación la **Sra. García Fernández (PP)** y la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** para adelantar su apoyo a la moción y remitirse a sendas iniciativas presentadas por sus respectivos Grupos municipales. De este modo, la edil Popular hace referencia a la propuesta tratada en la sesión plenaria del 29 de noviembre de 2012, en la que se requerían arreglos urgentes en varios colegios, entre ellos el Colegio de Educación Especial de Santullano.

La concejal Socialista, por su parte, hace mención a la moción planteada por su formación solicitando del Principado la reforma integral de este centro. Añade que siguen trabajando en que esa propuesta se lleve adelante, y, por tanto, que no pueden permitir que el Ayuntamiento se inhiba en la responsabilidad que le corresponde.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

#### **PUNTO XI.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS DE IU-LV Y PSOE, EN APOYO A LOS JUZGADOS DE PAZ.**

**VISTA** la moción presentada por los Grupos Municipales de IU-LV y Socialista que seguidamente se transcribe:

“Los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Los Verdes (IU-VERDES) y Partido Socialista Obrero Español (PSOE), al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción en apoyo de los Juzgados de Paz.

Exposición de motivos:

Cada Registro Civil guarda celosamente en sus libros desde 1875, la historia humana de nuestros pueblos y ciudades: nacimientos, bodas, separaciones, divorcios o defunciones. También recogen los oficios de los paisanos, las levas efectuadas en tiempos de guerra, curiosidades heráldicas... nuestra historia en definitiva. Y es el Juez, el Juez de paz en los municipios más pequeños, quien lo atiende, lo custodia, lo pone al día; y junto con los funcionarios hace los asientos y expide las certificaciones. De la misma manera, el origen de los Juzgados de Paz en España se remonta a la Constitución de Cádiz de 1812. Desde hace 200 años, los Jueces de Paz, o jueces municipales, velan por la armonía entre los vecinos, entienden de sus pequeñas disputas, median entre partes para poner paz y preservar el orden. Y todo ello con amplia satisfacción de las partes, que saben que disponen de una forma de Justicia cercana, acatada por todos, impartida por un vecino de consenso, ampliamente respetado y además, totalmente gratuita.

Todo ello se nos quiere arrebatar con el proyecto de borrador de reforma de la L.O.P.J. y con la nueva ley de Demarcación y Planta Judicial, en la que se plantea la entrega de la llevanza de los Registros Civiles a Registradores y Notarios y con ello, a consecuencia del vaciado de gran parte de sus funciones, la desaparición de los Juzgados de Paz. La consecuencia de ello será la conversión de un servicio público, cercano y gratuito en un negocio para Registradores y Notarios, pagando aranceles por las gestiones, alejado del cuidado y de nuestros pueblos.

Por todo ello, y respondiendo a la solicitud de apoyo que la Asociación de Jueces de Paz del Principado de Asturias ha requerido de nuestro Ayuntamiento es por lo que proponemos al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Solicitamos al gobierno de España la retirada del borrador que contempla la entrega de los Registros Civiles a los Registradores y exigimos el mantenimiento de los Juzgados de Paz de este Partido Judicial así como los de España que están presentes por ley desde hace doscientos años en todas las poblaciones y municipios sin juzgados de 1ª Instancia e Instrucción.
- Se dé traslado de este acuerdo en nombre de la Corporación Municipal al Ministro de Justicia, Sr. Ruiz Gallardón, a la Vicepresidenta del Gobierno, la Sra. Sáenz de Santamaría y a la Asociación de Jueces de Paz de Asturias.”

Para la defensa de la moción la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** se remite a la posición del Consejo General del Notariado en relación al borrador presentado para la reforma de los registros públicos. Según señala, dicho órgano considera que el documento modificará de raíz el sistema de seguridad jurídica preventiva español, pese a ser uno de los mejores del mundo, y que, con la excusa de encargar la llevanza del Registro Civil a los registradores, se pretende sustituir el actual modelo por otro que será perjudicial para la sociedad y un caso aislado en la Unión Europea.

Afirma que con la modificación planteada se pretende que los registradores pasen a llevar, además de los registros de la propiedad y mercantil, el registro civil, el de fundaciones, el de últimas voluntades y el de seguros, lo que podría suponer un lastre para el tráfico jurídico y el desarrollo económico.

Explica que las obligaciones de inscripción que se plantean con el borrador supondrán un incremento en los costes para los ciudadanos, la dilación de plazos y una importante pérdida de privacidad. Todo ello, añade la edil, conllevará un claro empeoramiento de un servicio público cercano, un mayor gasto y, en ocasiones, el alejamiento físico del servicio.

Por lo expuesto, entiende que deben apoyar la petición de la Asociación de Jueces de Paz del Principado de Asturias.

El **Sr. García Fernández (PP)**, por su parte, considera llamativo el hecho de que se presente una iniciativa en defensa de los "Juzgados de Paz de este Partido Judicial" cuando el Municipio de Mieres carece de estos órganos. Y, por otra parte, afirma que, si bien la propuesta se plantea como un apoyo a estos jueces, termina siendo una moción de política preventiva que trata de anticiparse a algo que no llega a ser ni un estudio ni ha pasado por el Consejo de Ministros.

Recuerda que los jueces de paz no forman parte de la carrera judicial, es decir, se está encargando la posibilidad de impartir justicia a personas que pueden no tener conocimientos en derecho y que son nombradas por los Plenos de los Ayuntamientos, y posteriormente por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. Añade que, si bien le merecen todo el respeto y que entiende que, dada su historia, ningún gobierno va a plantear su eliminación, considera que no se pueden mezclar sus intereses con el tema del Registro Civil. En ese sentido, indica que fue el anterior Gobierno del Partido Socialista el primero en proponer la modificación de los Registros Civiles, con la supresión de los libros de familia en soporte físico. En cuanto a los actos de última voluntad al que hizo mención la Portavoz para este Punto de IU-LV, señala que están en manos del Ministerio de Justicia, y no de aquellos Registros.

Aclara que está de acuerdo con la permanencia de los Jueces de Paz, pero mantiene que éstos no están siendo puestos en cuestión, como tampoco lo están siendo los Registros Civiles. Insiste en que se trata de un mero borrador de anteproyecto de estudio, como otros muchos que se elaboraron y no llegaron a ver la luz, quedando en meras observaciones, y reitera su desacuerdo con que se presenten lo que califica de meras políticas preventivas, cuya única finalidad es que los Grupos proponentes se proclamen defensores de los Jueces de Paz y de los Registros Civiles.

Respondiendo a la anterior intervención, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** dice que si, como afirmaba el edil Popular, sólo se trata de un borrador de anteproyecto, no tendrá inconveniente en votar favorablemente la moción. Añade que, pese a que Mieres no cuenta con Juzgados de Paz, la iniciativa es un apoyo claro a una intención, en este caso gubernamental, de eliminarlos.

Toma nuevamente la palabra el **Sr. García Fernández (PP)** para explicar que la subsistencia de los Jueces de Paz no está en cuestión por el hecho de que el Gobierno

quiera modificar la Ley de Demarcación y Planta o los Registros Civiles, sino por la falta de competencias. Competencias que se limitan, según el edil, a los Registros Civiles, por delegación de los Juzgados de Primera Instancia; las cuestiones de faltas nimias, en cuanto a materia penal; y los actos de conciliaciones y labores de cooperación y auxilio judicial, en lo que se refiere a materia civil. Añade que estas competencias ya venían recogidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del 85. Entiende, en ese sentido, que podría ser interesante la ampliación de funciones de cara a descargar a los Juzgados de Primera Instancia delegando los asuntos de faltas, pero insiste en que en estos momentos no se plantea la eliminación de los Jueces de Paz ni de los Registros Civiles.

Defiende, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** la labor de los Jueces de Paz y muestra su apoyo a la moción en la medida en que ésta pueda servir para que el Parlamento tome en consideración lo que en ella se plantea.

Cierra el turno de intervenciones la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** señalando que para ser una cuestión que no se está valorando, son varios los órganos, como el mencionado Consejo General de Notarios o el Colegio de Abogados, que se están posicionando claramente en su contra. De este modo, apunta la edil, el Decano de aquel Colegio afirma que el Registro Civil es un servicio público, un instrumento de garantía de los derechos básicos de la persona y de conservación y publicidad de los datos del estado civil de los ciudadanos, por lo que se debe garantizar su independencia, control público y gratuidad.

Reconoce que Mieres cuenta en la actualidad con tres Juzgados de Primera Instancia, pero señala que no se puede garantizar que en el futuro, con la elaboración de una nueva Ley de Planta, el Municipio baje de categoría y cobre valor la función de esos Jueces de Paz que, en su opinión, sin duda la tienen en aquellos lugares que carecen de Juzgados y donde desarrollan una importante labor, tanto por la cercanía del servicio como por el trabajo conciliador que llevan a cabo desde hace años.

Por lo expuesto, y aún reconociendo ese carácter preventivo, entiende que es el momento de tratar y trasladar el contenido de la moción.

No produciéndose más intervenciones y sometido entonces el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor y 4 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

## PUNTO XII.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS DE IU-LV Y PSOE, SOBRE PETICIÓN DE RETIRADA DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

VISTA la siguiente moción presentada por los Grupos Municipales de IU-LV y Socialista:

“Los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Los Verdes (IU-VERDES) y Partido Socialista Obrero Español (PSOE), al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Las Asociaciones Vecinales de toda España, actores fundamentales en la construcción de nuestro Estado democrático, posibilitaron junto a otros agentes sociales, que se represente a los intereses de nuestros barrios desde nuestros grupos políticos, y siempre hemos considerado que los Ayuntamientos son una administración básica de la democracia, que dota de eficiencia a la gestión pública, y que posibilita acercamiento a las personas destinatarias de los servicios.

Desde el Gobierno de la Nación, con la aprobación en las Cortes de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, lo cual creemos que dificulta a los Ayuntamientos, que han sido desde su democratización en 1979 la administración más cercana a la ciudadanía, que sea la que sigan atendiendo de la manera más rápida y directa sus demandas y que siga siendo la más atenta a las necesidades de su vecindario.

A pesar del indiscutible papel que juegan los Ayuntamientos, la deuda de la Administración Local, incluidas las Diputaciones Provinciales, apenas alcanza el 4% del Producto Interior Bruto, frente al 88% del resto de Administraciones Públicas. Por tanto parece que el déficit público sea motivo suficiente para tal reforma, que afectará gravemente al funcionamiento y la efectividad de los Ayuntamientos, lo que hará que se suprima buena parte de la autonomía local en beneficio de las Diputaciones Provinciales, administraciones que fueron creadas con la finalidad de asistir a los Ayuntamientos para garantizar el cumplimiento de sus competencias. Si las competencias se asumen ahora por las diputaciones o por la comunidad, ¿dónde está el ahorro si es el mismo servicio, a no ser que los servicios se reduzcan?

Ello puede convertirse en un proceso de marginación política y degradación de los Ayuntamientos, en el seno de la estructura administrativa, con esta reforma se pueden ver perjudicados derechos adquiridos, y otros que pudimos recuperar con la democracia. No debemos renunciar a ellos porque además nuestros barrios nos lo exigen y las asociaciones vecinales creemos que esta reforma perjudica a la ciudadanía por los siguientes fundamentos:

- 1.- Reduce competencias municipales y debilita la autonomía municipal.
- 2.- Relega a los Ayuntamientos a una condición secundaria de meros gestores administrativos, perdiendo su capacidad de decisión política democrática.
- 3.- Refuerza las Diputaciones Provinciales en detrimento de los Ayuntamientos.
- 4.- Transfiere de manera efectiva a las Comunidades Autónomas los servicios sociales y de educación.
- 5.- En los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes la Diputación Provincial coordinará los servicios de recogida y tratamiento de residuos, limpieza, agua potable, acceso a las poblaciones y pavimentación de las vías.

6.- Fomenta la fusión de municipios sin tener en cuenta la voluntad real de los vecinos y vecinas de cada uno de ellos.

Debe ser el interés de la ciudadanía el que prime a la hora de abordar una reforma de tal calado y las 3.500 Asociaciones Vecinales de toda España pedimos que el Pleno de este Ayuntamiento atienda esta demanda que nos hacen las Asociaciones Vecinales, y no podemos quedar impasibles porque está en juego la democracia más cercana a la gente que representamos, por lo que además de hacer un llamamiento a todos los vecinos y vecinas de nuestra Ciudad para que protejan sus ayuntamientos,

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal IU-LOS VERDES, y el Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Mieres acuerdan presentar la siguiente moción:

PRIMERO.- Dirigirse al Gobierno del Estado, solicitando que se retire la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Los Ayuntamientos, haciendo referencia a la Exposición de Motivos de la presente Moción.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno, para propiciar vías de trabajo y consenso con el resto de grupos políticos y, especialmente con la ciudadanía organizada, a través de la CEAV y otras organizaciones sociales, imprescindibles a la hora de abordar una reforma de tal calado y de tal importancia como la que se pretende.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo con notificaciones personales a la Federación de Asociaciones Vecinales de Mieres y a la Confederación Estatal de Asociaciones Vecinales, así como al Gobierno de España.

CUARTO.- Informar a la ciudadanía mediante los canales municipales habituales del presente acuerdo de moción.”

Inicia la defensa de la moción el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** remitiéndose a lo que, en relación con el Municipio, se recoge en el preámbulo de la Ley de Bases del Régimen Local donde se señala que es el “marco por excelencia de la convivencia civil cuya historia es en muy buena medida la del Occidente a que pertenecemos” y que “los períodos de estancamiento o de retroceso se han caracterizado igualmente por la simultánea decadencia de las comunidades ciudadanas, que en siglos ya lejanos llegó a consumarse con la ruina y extinción de los Municipios”. Dicho esto, asegura que lo que les ha motivado para la presentación de la presente iniciativa es que entienden que el proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local no es una reforma, sino una demolición que conlleva un cambio total de modelo, vulnerando el principio de autonomía local, organizativa y del principio de subsidiaridad contenido en la Carta Europea de Autonomía Local; afecta de manera fundamental a la cohesión económica, social y territorial, rompiendo el principio constitucional de igualdad de derechos y deberes de toda la ciudadanía del Estado; y supone el derrumbe del modelo de gestión pública iniciado con los ayuntamientos democráticos desde 1979 y que significó un avance en el desarrollo del estado de bienestar.

Apunta que, pese a que en la exposición de motivos del proyecto de ley se establece como objetivo de la misma eliminar duplicidades y competencias impropias para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en ella se recogen las competencias compartidas y se mantiene la



posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio, a la vez que se desactivan las competencias propias en aspectos tan relevantes socialmente como educación, salud, equidad de género o servicios sociales. Afirma, asimismo, que con el mencionado proyecto de ley se habla de duplicidades cuando se quiere decir desmantelamiento del servicio y de clasificación de competencias en vez de reducción a la mínima expresión de la administración local; que respira tutelaje de una administración sobre otra; ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los Ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás administraciones.

Como alternativa al proyecto, y como se recoge en las enmiendas presentadas por su Grupo parlamentario, según asegura el Portavoz, para este Punto, de IU-LV, proponen: contar, para una reforma tan trascendental, con la concurrencia de la propia administración local y de las administraciones autonómicas; defender el principio de suficiencia financiera frente al de sostenibilidad; promover el principio de transferencia sobre el de subvención en las formas de cooperación financiera entre administraciones, con el establecimiento por ley de participación en los tributos tanto del Estado como de las Autonomías en forma de fondos incondicionados que sustenten y garanticen la autonomía local; desarrollar una ley de financiación local, entre cuyas medidas se contemple la eliminación de intereses de demora en el pago a la Seguridad Social y una mayor participación en los tributos del Estado; eliminar las Diputaciones Provinciales y establecer las transferencias patrimoniales y competencias a las correspondientes entidades; flexibilizar los objetivos de déficit; establecer mecanismos flexibles para el adelanto de la participación de los ingresos del Estado (PIE) y fijar mínimos no retenibles; establecer convenios para pagos reducidos del coste de energía en las instalaciones municipales de interés público; y convocar la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para abordar el debate interadministrativo de la administración local.

Por lo expuesto, y como legítimos representantes de los vecinos, hace un llamamiento a la defensa de los pueblos y ciudades como espacios de ejercicio democrático al servicio de los intereses de sus gentes y exigen al Gobierno la retirada inmediata del proyecto de ley.

Radicalmente opuesta es la postura defendida por el **Sr. Fernández Berandón (PP)** quien sostiene que desde hace años se ha hablado de la reforma de la administración local y de una ley de financiación, sin que hasta el momento se haya aprobado. Indica que como administración más cercana al ciudadano se le suponen una serie de obligaciones y de derechos que no siempre se han ejercido, y por ello desde el Partido Popular, con el apoyo del Partido Nacionalista Vasco, se está tramitando la aprobación de la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuya finalidad, como su propio nombre indica, es racionalizar y hacer sostenible una administración que hasta el momento no lo era.

Seguidamente el edil Popular pasa a explicar los objetivos y el contenido de la mencionada Ley. Indica, en primer lugar, que la prioridad de la reforma es la prestación

de servicios obligatorios con independencia del lugar donde se resida y que la misma garantiza el derecho a una autonomía local dentro del obligado cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principio cuya inclusión en la Constitución, recuerda el edil, fue pactada por el Partido Socialista y el Popular. Asegura que sólo cuando se incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda o de regla de gasto se prestarán los servicios obligatorios por las diputaciones y entes equivalente, con el fin de garantizar la igualdad de acceso a los servicios públicos de todos los ciudadanos y que estos servicios no se eliminen.

Señala que la estabilidad presupuestaria también vinculará de forma directa la celebración de convenios entre administraciones, que observarán la sostenibilidad de los servicios y la eliminación de duplicidades administrativas; convenios que permitirán la prestación de un servicio de otra administración, como la autonómica, a través del Ayuntamiento garantizando su financiación, de modo que en caso de que no se realice el pago, el Ministerio de Hacienda embargará a través de los tributos a la Comunidad Autónoma, en su caso, para depositarlo en el Ayuntamiento. En resumen, señala el edil, la delegación de competencias deberá ir acompañada de la correspondiente dotación presupuestaria con una cobertura del 100% del coste del servicio y su cobro garantizado.

Explica que con la reforma se garantiza una adaptación del servicio público a las exigencias de los mecanismos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y con ello la eliminación de duplicidades, excesos organizativos y de aquellas estructuras no transparentes al escrutinio político.

Apunta que los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de forma sostenible y eficiente, siendo ésta la única forma de que se presten con calidad, garantía del equilibrio presupuestario y de que los recursos son empleados de forma que se produzca la mayor rentabilidad económica y social. Las entidades locales podrán emprender iniciativas públicas, pero siempre y cuando no se gaste más de lo que se ingresa. Lo que se busca con esta medida, señala el edil, es garantizar la viabilidad y estabilidad de los servicios públicos.

Se recoge igualmente en esta Ley, manifiesta el Concejal, un sistema retributivo más homogéneo y responsable para los miembros de las corporaciones locales, los funcionarios y los directivos del servicio público local, poniendo techo a las liberaciones y a los gastos, a través de una necesaria regulación, transparencia y rendición de cuentas e información pública, a la vez que se fortalece la función interventora y el control interno municipal. Medida, esta última, que tanto el Consejo superior de interventores municipales como de secretarios, asegura el edil, apoyan, dado que es un modelo donde el político se dedica a la función política y el funcionario a la gestión técnica.

Otra de las medidas que se incluyen en la reforma, según explica, es la publicación del coste del servicio como herramienta de control y rendición de cuenta ante los ciudadanos. Por primera vez, añade, una ley obliga a la transparencia de modo que todo lo que se gasta en la administración local los ciudadanos tienen derecho a saberlo.

Lo que no se persigue con esta reforma, aclara el edil, es la eliminación de servicios, dado que los municipios podrán ejercer competencias impropias, como el servicio de género o los servicios sociales, cuya competencia, subraya, es autonómica, y actividades económicas, siempre y cuando estén garantizadas las competencias obligatorias, no existan duplicidades y se cumplan los criterios de estabilidad económica y sostenibilidad financiera. Insiste en que se eliminan los servicios duplicados, además de que serán las Comunidades Autónomas quienes decidirán si los servicios se siguen prestando con medios propios o se delegan a los municipios. Y se garantiza la prestación de servicios obligatorios, independientemente de que sea una u otra administración quien los gestione, no discriminando al ciudadano por su lugar de residencia. Asegura que la ley es garantía de sostenibilidad de los servicios públicos de calidad y de transparencia, informando al ciudadano de cómo se gestionan sus impuestos.

Subraya, a continuación, la intensa labor reformista del Gobierno Central en los últimos dos años, necesaria, sobre todo, a nivel de administración local y a la que se unirá en los próximos meses, afirma el concejal, una ley de financiación local.

Por lo expuesto, pide a los Grupos proponentes que no se escuden en el miedo que entiende puede ser por desconocimiento y no con intención de engañar, por lo que les sugiere que estudien a fondo la ley que, según asegura, viene a hacer a la Administración Local más fuerte, competitiva y sobre todo, sostenible.

El **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, por su parte, adelanta que votarán en contra de la moción, no porque estén de acuerdo con la Ley, sino porque entienden que ésta debe ser consensuada entre las fuerzas políticas, en la Federación Española de Municipios y Provincias, y no con los representantes de organizaciones sociales o de otro tipo, sino con los grupos políticos.

Defiende que la Ley tiene cuestiones positivas y otras que hay que modificar, por lo que pide que las fuerzas políticas se pongan de acuerdo e intenten mejorar la reforma lo máximo posible.

El último de los Grupos en manifestarse en este primer turno de intervenciones es el **Partido Socialista**, cuyo Portavoz, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, recuerda que un año atrás su formación ya presentó una moción en la que se solicitaba la búsqueda del máximo consenso posible para la aprobación de la modificación de la Ley de Bases en el Parlamento y teniendo en cuenta la opinión de la Federación Española de Municipios y Provincias.

En cuanto a la iniciativa debatida, señala el edil que simplemente se trata de apoyar una propuesta de las asociaciones de vecinos a nivel estatal, y añade que no discutirá el contenido de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad que el Partido Popular, de manera unilateral, pretende aprobar porque, según asegura, ni tan siquiera los integrantes de esta formación se ponen de acuerdo en su defensa, lo que se desprende de la postura mantenida por los miembros de este partido representados en la FEMP.

Añade el edil, ahondando en el tema, que no es la primera vez que el Grupo Municipal Popular secunda incondicionalmente las medidas adoptadas por el Gobierno Central, como ocurrió con el tema de la minería.

Aclara que si desde los años ochenta no hubo una modificación de la Ley de Bases del Régimen Local es porque no se aprovecharon las mayorías exiguas, como sí ocurre en la reforma presentada. Y, remitiéndose a las últimas afirmaciones del Portavoz, para este Punto, del Partido Popular, de las que deduce el edil que se acusa a los grupos proponentes de faltar a la verdad, asegura que lo único que se puede considerar engaño es la definición que se hace de la nueva ley porque, según afirma, no se puede considerar ni racional, ni sostenible. Por lo expuesto, insiste en demandarles que busquen el consenso con otras fuerzas políticas y que no aprovechen su mayoría para aprobar una reforma que lo único que busca es, a su entender, una intervención directa del Gobierno en las competencias municipales, finalidad ésta que, como representantes de los ciudadanos, dice que no pueden consentir.

A continuación, toma nuevamente la palabra el **Sr. Fernández Berandón (PP)**, quien, tras aclarar que no era su intención acusar a nadie de mentir, sino que, muy al contrario, considera totalmente incompatible esa actitud con la de Concejal, no tiene inconveniente en admitir que, como miembros del Partido Popular, son seguidores de un proyecto nacional que defiende lo mismo independientemente del municipio en el que estén, lo que, según señala, no ocurre con otras formaciones.

En cuanto a la búsqueda del consenso para la aprobación de la Ley, indica que con ese fin se han utilizado los mecanismos existentes en su tramitación. De este modo, explica el edil que ante el desacuerdo de algunos Alcaldes del Partido Popular pertenecientes a la FEMP, el primer proyecto se retrasó y modificó, debatiéndose, en sede parlamentaria, algunas enmiendas presentadas por el propio Grupo Popular, recogiendo las reclamaciones de sus alcaldes.

En segundo lugar y según afirma, en el debate en el Congreso de los Diputados la propuesta obtuvo, no sólo el apoyo del Gobierno, cuya mayoría absoluta es legitimidad suficiente para aprobar cualquier ley, sino que obtuvo también el voto positivo del Partido Nacionalista Vasco y la abstención del representante de Foro Ciudadanos tras la aceptación de parte de las 34 enmiendas propuestas por su Grupo. El siguiente trámite, recuerda el concejal que es su debate en el Senado, órgano en el que puede haber alguna modificación. Por lo expuesto entiende que no existe ninguna imposición.

Afirma, por otra parte, que la gestión municipal de Mieres en los últimos 32 años es un buen ejemplo del mal funcionamiento la administración local, y añade que si bien los proyectos de ley no siempre son del gusto de todos, a quien tienen que convencer es a los ciudadanos, como destinatarios de los servicios.

Por último, y remitiéndose a la intervención del Concejal de IU-LV, se sorprende ante el hecho de que se ponga encima de la mesa la posible eliminación de servicios cuando en los últimos meses se han cerrado dos en el propio Concejo.

Recrimina el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que el Grupo Popular se desmarque de la necesidad de un debate sobre la financiación local, defendida hasta el momento por todos los partidos políticos, con la excusa del déficit y la crisis económica, aprovechando para imponer una ley con la mayoría que ostentan sin tener en cuenta a los entes locales, por lo que solicita se afronte un debate más sosegado sobre el tema.

En cuanto al cierre de servicios, recuerda que éstos estaban sujetos a subvención y no dependían del propio Ayuntamiento. Y añade que al Concejal Popular se le olvidó mencionar, al hablar de la mala gestión municipal, que el pasado año ya se igualaron gastos e ingresos municipales, frenando el desfase existente.

Se vale de la anterior intervención el **Sr. Fernández Berandón (PP)** y, en concreto, de la justificación dada para la eliminación de servicios por depender económicamente de otra Administración, para ratificarse en la necesidad de esta reforma de la ley de administración local. Y afirma que el debate tiene que producirse en los órganos democráticos, en el Parlamento o en la FEMP, porque lo fundamental es la mejora de la Administración Local.

Para cerrar, reconoce que la financiación de la Administración Local es una tarea pendiente, pero dice estar convencido de que, en breve, se presentará un proyecto de ley, como anunció el Ministro de Hacienda, para ser tratado en sede parlamentaria.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor y 6 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

### **PUNTO XIII.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

#### **A) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL PLAN DE GESTIÓN DEL LOBO.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Para conjugar la convivencia y conservación del lobo con el medio rural y ganadero, hay que tomar medidas reales y eficaces, y no movernos, como ha acontecido hasta el momento presente, con continuas promesas y engaños a los ganaderos, cazadores y a la opinión pública.

El problema no es nuevo, en los últimos 10 años se han producido en torno a unos 23.000 expedientes de indemnización por daños o ataques del lobo en nuestra Región, con cuantías económicas que superan en los dos últimos años ampliamente los 2,5 millones de euros, encontrándose una parte muy importante de ellas sin abonar todavía a los afectados.

Los ganaderos, sindicatos agrarios, colectivo de cazadores y el Partido Popular, llevan denunciando desde hace muchos años esta situación, sin que los distintos gobiernos socialistas y sus socios de IU hayan querido dar respuesta a este grave problema, haciendo caso omiso al mismo, dando la espalda a los ganaderos.

La falta de capacidad para gestionar este asunto, como muchos otros, de quienes hasta ahora ha gobernado en el Principado de Asturias, unido al fracaso absoluto en la aplicación del Plan de Gestión del Lobo que se está llevando hasta el momento, ha dejado al descubierto la ineficacia de la Administración, y los graves perjuicios que se está causando a los ganaderos los que no se le da solución a un problema que va en aumento. Pero es que si lo dicho con anterioridad no fuera poco, resulta que el mencionado Plan de Gestión del Lobo no afecta a parte del territorio Asturiano, como es la zona comprendida desde la N-630 a la altura de Morcín hasta los límites con Pola de Lena en la Cuenca Central; zona en la que se han venido produciendo numerosos ataques del lobo ocasionado cuantiosos daños a los ganaderos, sin que Administración Autonómica haya tomado medidas para solucionar el problema.

Desde el Partido Popular, hemos venido pidiendo que se modifique la Ley de Caza del 89 y el Reglamento que la desarrolla del 91, para que en la normativa, entre otras cosas, se contemple al lobo como especie cinegética, se desarrollase su aprovechamiento cinegético y turístico, de modo que pudiera llegar a ser una fuente de recursos y no solo costes, sirviendo su regulación para el control real y efectivo de la especie, todo ello supervisado por la Administración y la Guardería correspondiente, en coordinación con las sociedades de cazadores, y dentro de un nuevo Plan de Gestión del Lobo.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres propone la siguiente moción:

1. Que por parte del Ayuntamiento de Mieres se inste a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias, para que proceda a indemnizar de inmediato las cantidades pendientes de abono por los daños del lobo causados a los ganaderos afectados.

2. Que el Ayuntamiento de Mieres inste a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias a incluir en el Plan de Gestión del Lobo, la realización de un censo real del lobo en todo el territorio del Principado de Asturias, en el que figuren el número de miembros existentes de esta especie, incluidas las camadas, y zonas concretas del hábitat de los mismos, número de lobos a controlar, y conocidos estos datos, se aplique el mismo a las zonas o áreas que no estando actualmente incluidas en el Plan, y sin embargo se encuentran afectadas por la presencia del canido y sus daños.

3. Que el Ayuntamiento de Mieres inste a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias a realizar las modificaciones reglamentarias necesarias para que el

control poblacional sea efectuado por cazadores durante el transcurso de las batidas y recechos que se realizan en Asturias, regulando precintos y tasas para quien quiera hacer aprovechamiento de la pieza abatida. En caso contrario, que la pieza pase a la Consejería para los estudios técnicos o científicos que se estime oportunos, todo ello enmarcado dentro de un nuevo Plan de Gestión y conservación del Lobo.”

Se encarga de la defensa de la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)** quien recuerda que su Grupo ya presentó una iniciativa, en similares términos, en un Pleno anterior. Explica que la reiteración del tema parte de una decisión, trasladada a la Junta General del Principado por la Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos, apoyada por Izquierda Unida y en cierta medida por UPyD, de recurrir a los cazadores locales para ayudar al control de cánidos en los lugares afectados, reconociendo con ello, en su opinión, el exceso de población y la falta de eficacia del anterior Plan de gestión del lobo. Se trasladó, asimismo, indica el Portavoz, la posibilidad de que en el nuevo plan se contase con el apoyo de los cazadores para alcanzar los cupos de control asignados a cada zona, así como que recogiese nuevos instrumentos de gestión que permitiesen conseguir una solución rápida al problema. Pese a lo anterior, apunta el Portavoz que recientemente se rectifica la decisión y desde la Consejería se argumenta que el borrador del nuevo plan mantendrá las líneas básicas del anterior.

Afirma que para dar solución al problema, conjugando convivencia y conservación con el medio rural y ganadero, deben adoptarse medidas valientes, contundentes y eficaces, y que, por al contrario, durante años se asiste a una completa indefensión por parte del sector ganadero ante continuos ataques de los lobos al que, además, se le adeudan cuantiosas indemnizaciones; indemnizaciones que, según recoge el Plan de gestión, deberían hacerse efectivas en 15 días o en un plazo máximo de 45.

Plantea que la falta de coherencia en la adopción de medidas no se debe tanto a la posición del Partido Socialista, que, en su opinión, apoyaría esos controles por parte de los cazadores, sino a la de su socio de gobierno, Izquierda Unida-Los Verdes, que se sitúa en contra de los mismos. Y añade que esta medida se encontraría respaldada por el apartado segundo del artículo 5 del Reglamento de Caza, que establece que “excepcionalmente, se podrá autorizar la caza sobre especies no declaradas como cinegéticas cuando esté justificado por razón de daños o de índole biológica”.

Aclara que desde el Partido Popular no se busca el exterminio del lobo, sino dar respuesta a un plan que los datos han demostrado que ha sido ineficaz, a los continuos ataques a las cabañas ganaderas y a minorar, a la vez, los costes que producen a la propia administración.

Y es por lo expuesto, indica el edil, por lo que se solicita el pago adeudado por la Consejería a los ganaderos; la inclusión en el nuevo Plan de gestión del lobo de áreas donde la presencia de los cánidos es patente y que no estaban recogidas en el anterior; y que se permita a los cazadores colaborar en el control del lobo a través de unas tasas o precintos correspondientes, lo que significaría un aporte económico y turístico. En relación de ese posible beneficio económico, recuerda el Portavoz que dentro del Plan de

gestión se recoge como una de las finalidades del mismo fomentar las campañas informativas dirigidas a los habitantes de las zonas loberas haciendo especial hincapié en los beneficios socioeconómicos, en la mejorar de la calidad de vida que pueda estar asociada a esta especie, y pone en duda que los ganaderos puedan estar de acuerdo tanto con el plan como con esos beneficios.

Finaliza señalando que la dimensión del problema y la presión social han obligado al Gobierno del Principado a recurrir al colectivo de cazadores para esa gestión del lobo pero sin darle la oportunidad, y eso es lo que reclaman, de considerarlo especie cinegética con el pago de un precinto que serviría, a su vez, para paliar los daños producidos por esta especie.

Por su parte el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)**, pese a mostrarse de acuerdo con el primer punto de la parte dispositiva, adelanta su voto en contra por entender que el Pleno Municipal no es el foro adecuado para el tratamiento de este asunto. En ese sentido, recuerda que días atrás el Gobierno del Principado mantuvo una reunión con los ganaderos al objeto de redactar un principio de borrador para el nuevo plan, y añade que, el pasado 4 de octubre, PSOE, Izquierda Unida y UPyD sacaron adelante una proposición no de ley, presentada por IU, para instar al Gobierno a presentar un nuevo Plan de gestión del lobo, con el consenso de todas las partes implicadas antes de que finalice el ejercicio, por lo que insiste en que debe ser la Junta General del Principado donde se debata el tema.

Por otro lado, apunta que los problemas de Castilla y León en relación con el lobo, pese al reconocimiento de éste como especie cinegética, son los mismos que los de Asturias. Reflexión que contradice el **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien sostiene que en el caso de la Comunidad limítrofe, el problema no es el mismo, y que, entre otras cuestiones, la Administración tiene un seguro que cubre los daños. Confirma que en parte de la Comunidad, al norte del Duero, el lobo está catalogado como especie cinegética y no ve inconveniente en copiar un sistema que, según afirma, funciona en otros territorios.

No produciéndose más intervenciones y sometido entonces el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos en contra de la moción y 5 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción antes transcrita.

## **B) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL PARKING DE OÑÓN.**

**VISTA** la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Popular:



“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

La actual situación de parking acondicionado en terrenos de Oñón, está generando problemas tanto a los vecinos de la zona que sufren molestias por la suciedad generada por el polvo, como a los usuarios del mismo por la falta de ordenación y los baches existentes.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, entendemos que en tanto no se lleve a cabo la obra de construcción del parking, es necesario acondicionar y ordenar la zona de forma duradera en el tiempo para evitar que se sigan generando estos problemas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres propone la siguiente moción:

Que por el Ayuntamiento de Mieres se proceda a acondicionar de forma duradera y ordenar el parking de Oñón para evitar molestias a vecinos y usuarios del mismo.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. Rodríguez González (PP)** reitera lo expuesto en la misma, y apunta que, pese a la situación económica del Ayuntamiento, y a la vista de que a corto plazo no se ejecutará el proyecto previsto para la zona, debería valorarse la posibilidad de adecuar la misma, con el fin de evitar las molestias que continuamente vienen sufriendo los vecinos.

Asegura la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que el mayor interesado en evitar problemas a los vecinos es el equipo de gobierno, y que ya se han adoptado medidas en esa dirección, como el cambio de sentido de circulación para reducir el polvo generado. No obstante, señala que aplicar una capa mínima de riego supondría alrededor de 70.000 euros, a invertir en una parcela que no es de propiedad municipal y que, en principio, albergará un parking y una zona de viviendas, lo que entiende sería un gasto que en este momento no se puede afrontar.

Afirma el **Sr. Rodríguez González (PP)** que desconoce si la solución que se debe adoptar es el riego asfáltico y su valoración; entiende que deben ser los técnicos quienes lo establezcan, pero de lo que no tiene duda es de que la zona no está en condiciones adecuadas y necesita algún tipo de actuación. Indica que no se trata de buscar culpables sino de evitar molestias a los vecinos.

Manifiesta el **Sr. Presidente** que el Grupo Municipal de IU-LV apoyará la moción porque coinciden en la necesidad de acondicionar la zona, en la medida de lo posible; no obstante, dice que rogaría al Gobierno de la Nación que aclarase el destino de esos terrenos y que adelantase los fondos mineros comprometidos.

Interviene, a continuación, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** para reiterar lo manifestado por su compañero de formación en un punto anterior, en cuanto a la

diferencia que debe existir entre ruegos y mociones; y, dando por hecho que la presente propuesta es en realidad un ruego, pide que se haga extensivo, como ya se solicitó en otras ocasiones, a la zona de Vasco-Mayacina.

Para cerrar, toma la palabra nuevamente el **Sr. Presidente** e insiste en que, como el resto de Concejales, quieren ofrecer el mejor servicio posible a los ciudadanos y asegura que trabajarán en esa dirección; pero señala que, de igual manera, están interesados en que tanto el parking de Oñón, a través de fondos mineros, como el de La Mayacina, pendiente de la emisión de los informes pertinentes por parte del Principado, salgan adelante lo antes posible.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

### **C) MOCIÓN DEL GRUPO FORO CIUDADANOS DEMANDANDO MEJORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.**

**VISTA** la moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal de FORO Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Desde hace tiempo se ha hecho patente que en el Municipio de Mieres, existen una serie de problemas con relación a la señalización para la circulación viaria.

Llegado el periodo de tiempo en que disminuyen las horas de luz natural y teóricamente, la meteorología es más adversa, la señalización horizontal o marcas viales, son menos apreciables debido a la menor iluminación y a que la lluvia hace menos visible la pintura del suelo. Si además añadimos que dicha señalización está desgastada, deteriorada o roída, hace temer por la seguridad de los vehículos, ocupantes y peatones.

La recuperación de la señalización y pintado, es una obra que debe realizarse antes de que concurran estas circunstancias, cuando el clima es más benigno. Vemos que este hecho, en nuestro Municipio no se realizó.

Por otro lado, la señalización vertical, necesita una reestructuración y una colocación racional, para que exista una mayor comprensión, percepción y no obstaculicen la circulación peatonal.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias solicita la aprobación de la siguiente moción:

1.- Que el Ayuntamiento de Mieres prepare una línea de actuación para la mejora de la seguridad vial del Municipio.

2.- Que con carácter urgente se realicen las labores de repintado de las marcas viales y señalización horizontal que esté en malas condiciones, inapreciables e ilegibles, y que puedan afectar a la seguridad vial.

3.- Que se reorganice la colocación de la señalización vertical ateniéndose al Reglamento General de Circulación y a la Ley de Trafico, al objeto de disminuir el número de señales y barreras arquitectónicas y hacerlas más efectivas.”

Se encarga de la defensa de la anterior moción el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** quien reconoce que dado el riesgo de lluvias en esta época, habría sido más adecuada la presentación de esta iniciativa en el verano, que facilita el repintado de la señalización horizontal. En cuanto a la señalización vertical, señala que ésta debe adecuarse al Reglamento General de Circulación, tanto en su número, que en muchos casos conlleva una regulación redundante, como en su ubicación, recolocando aquellas que obstaculicen el paso. Con este fin, y teniendo en cuenta la situación económica, sugiere que se lleven a cabo estos cambios cuando el deterioro de las señales haga necesaria su reposición.

Muestra su apoyo a la moción el **Sr. García Fernández** y añade que son numerosas las iniciativas presentadas por el **Grupo Popular** sobre el tema, tanto en relación con la organización del tráfico, como sobre badenes, pasos de peatones o iluminación. Por último, se interesa por una máquina para pintar que, según afirma, nunca se llegó a utilizarse.

Se suma al anterior apoyo el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** quien asegura que está en los planes del equipo de gobierno la revisión de la señalización. Por otra parte, y respondiendo al edil Popular, dice que desconoce la existencia de la máquina a la que hizo referencia.

Agradece la posición manifestada por los anteriores intervinientes el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** e insiste en que, dado que es frecuente la sustitución de señales por su rotura o deterioro, se modifique en ese momento también su ubicación.

No produciéndose más intervenciones y sometido entonces el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

#### **D) CUENTA GENERAL. AÑO 2012.**

**VISTA** la Cuenta General 2012 del Ayuntamiento de Mieres.

**VISTO** dictamen de la Comisión Especial de Cuenta en el Punto I de la sesión celebrada el día 29 de agosto de 2013.

**VISTA** la propuesta del Concejal-delegado de Hacienda fechada el 28 de octubre de 2013.

**VISTO** informe de Secretaría de 30-X-2013.

Toma la palabra, en primer lugar, el **Sr. Presidente** para hacer una breve explicación de la tramitación previa del expediente. Recuerda que, tras su elaboración por los servicios económicos, se trató en la Comisión Especial de Cuentas y que, posteriormente, fue sometido a información pública.

A continuación, tienen lugar una serie de intervenciones de los **Sres. Fernández Natal (PSOE), García Fernández (PP)** y del propio **Sr. Presidente** en torno al tema de la Cuenta General y, en concreto, al carácter urgente del asunto y a los reparos efectuados por Intervención a facturas de 2012; defendiendo los ediles las siguientes posiciones:

El **Sr. Fernández Natal (PSOE)** denuncia el hecho de que un expediente de la importancia de la Cuenta General no se incluya en el Orden del Día de la sesión ordinaria o, en su caso, del correspondiente a un Pleno extraordinario. Por otra parte, solicita que, en un momento previo a la votación, se les faciliten explicaciones por parte del Sr. Alcalde a los reparos efectuados por Intervención a las facturas de 2012. Recuerda que desde el Grupo Socialista se solicitó la inclusión de un punto en el Orden del Día de las sesiones plenarias en el que se diera cuenta de estos reparos, remitiéndose en aquel momento el Sr. Alcalde, según asegura el edil Socialista, a la aprobación de la Cuenta General correspondiente.

Coincide el **Sr. García Fernández (PP)** con lo señalado por el Concejal Socialista, y pide que se retire el asunto para su debate y votación en una posterior sesión extraordinaria, en su caso.

El **Sr. Presidente**, por su parte, insiste en que el expediente fue tratado en la Comisión Especial de Cuentas, teniendo acceso al mismo los distintos Grupos, y dice que fue publicado en el BOPA. Advierte, asimismo, que es necesaria su votación para su ulterior envío a la Sindicatura de Cuentas. Afirmación, esta última, que pone en duda el **Portavoz Socialista**, quien entiende que su remisión es independiente de su aprobación.

No obstante lo anterior, y tras la insistencia de los **ediles Socialista y Popular**, el **Sr. Presidente** no ve inconveniente en posponer el debate y votación del asunto a la siguiente sesión.

No produciéndose más intervenciones, se retira por la Presidencia para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria que se celebre.

**E) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON OCASIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, suscribe la siguiente

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES EN APOYO AL MANIFIESTO DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIERES CON MOTIVO DEL «DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES» DEL AÑO 2013

Si miramos hacia atrás en el tiempo, observamos que la mujer ha recorrido un largo camino para tratar de conseguir el respeto, la igualdad y la libertad. Podría pensarse que, en nuestra sociedad occidental del siglo XXI, existe más concienciación que nunca por esta lucha. Sin embargo, aumenta el machismo y la violencia de género entre nuestra adolescencia y se mantienen comportamientos que no respetan los derechos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres es una «epidemia mundial», según terminología utilizada por la Organización Mundial de la Salud. El 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo han sufrido en su vida alguna situación de violencia sólo por el hecho de ser mujeres. La violencia de género hunde su raíces en los valores patriarcales y su caldo de cultivo son los pequeños actos cotidianos que la fuerza de la costumbre nos ha llevado a admitir y ante los que tenemos que luchar como la verdadera semilla de la discriminación y la violencia. En nuestro país hasta la fecha han fallecido 38 mujeres, y 4 menores, víctimas de violencia de género, durante este año.

El 20 por ciento de población adolescente justifica en cierta medida la violencia como reacción a una agresión. El 13 por ciento de las mujeres entre 18 y 29 años entrevistadas en la última Macroencuesta sobre Violencia de Género manifestaron haber sufrido malos tratos en alguna ocasión. Son dos datos, aparecidos en estudios recientes, que indican la necesidad de trabajar conjuntamente en la tarea de sensibilizar y prevenir la violencia machista.

La forma más habitual de malos tratos entre la juventud es el dominio psicológico, según detectan especialistas en la materia: el control sobre la ropa que se ponen las novias, su maquillaje, las amistades con las que salen o dónde pasan el tiempo. No cabe duda de que vivimos en la era de la comunicación; apenas hay límites: a través de llamadas telefónicas, faxes, emails, chats, videollamadas... se puede intercambiar cualquier tipo de información en cuestión de segundos. Y aquí, las tecnologías actuales emergen como una nueva herramienta de vigilancia.

Además, es entre la juventud, personas que habitualmente utilizan las redes sociales, donde este tipo de actitudes son más patológicas. Es gracias al rastro que queda en sus pantallas que podemos

conocer mejor la naturaleza del acosador. En el fondo, lo que se plantea aquí es la ilusión de tenerlo todo bajo control mediante un empleo riguroso de los avances telemáticos.

La información es un instrumento indispensable contra la violencia de género, que ayuda a la sociedad a sensibilizarse ante estas actitudes intolerables y proporciona herramientas a las víctimas para ayudarlas a salir de su situación. En las edades de la adolescencia, aún perdura la influencia negativa de libros, anuncios, series o películas que inciden en mitos, como el del amor romántico, que impiden que la igualdad se instale como un valor esencial.

Por todo ello, las Asociaciones de Mujeres de Mieres, queremos alzar nuestra voz, exigiendo el cumplimiento de las leyes en materia de violencia de género, y REIVINDICAMOS:

- Que la vacuna contra la violencia de género radica en la educación y hay que luchar en el ámbito preventivo para evitar que se reproduzcan los comportamientos machistas porque cuando actúa la justicia o las fuerzas de seguridad el daño ya está hecho.
- Que es necesario proteger a la infancia y a la adolescencia de los nuevos riesgos y oportunidades que plantean las nuevas tecnologías.
- Que es necesario reconocer, valorar, premiar y difundir la valentía y el coraje de muchas mujeres que luchan por sus derechos, incluso a riesgo de su vida, como es el caso de Malala Yousafzai.
- Campañas de sensibilización sobre la necesidad de denunciar cualquier acto de violencia que suponga un atentado contra la integridad de las mujeres y menores a su cargo.
- Que es imprescindible el rechazo de la violencia en todas sus manifestaciones, ayudando a superar las frecuentes contradicciones que sobre la violencia se producen en el conjunto de la sociedad. Los hombres violentos deben ver y sentir el rechazo de los hombres que no admiten ningún tipo de complicidad y que manifiestan su tolerancia cero ante estas situaciones.
- La formación a profesionales que trabajan en este ámbito, ayudándoles a comprender las necesidades de las víctimas y las respuestas más adecuadas, evitando la victimización secundaria y colaborando en la recuperación integral de las mismas, dedicando especial atención a aquellas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.
- Destacar la importancia que tiene la administración local en la lucha contra la violencia de género, ya que es la administración más cercana a la ciudadanía y la que puede ofrecer una atención más personalizada.
- Asegurar dotación económica para la prestación de servicios de calidad a nivel local, y la coordinación entre los distintos organismos implicados para garantizar la protección de las víctimas y el adecuado ejercicio de sus derechos.”

#### **PUNTO XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se relacionan a continuación, indicando su procedencia, los escritos presentados a través del Registro Municipal con cabida en este apartado:

Los siete primeros son del **Grupo Popular**, y se refieren a los siguientes asuntos en los términos en los que, en cada caso, se reproducen:

- Gastos relativos al Galardón Pozo Fortuna:

“1º ¿Qué gasto económico ha supuesto a las arcas municipales la celebración de entrega del galardón “Pozo Fortuna”?”

2º En el caso de existir un gasto económico ¿en qué fue empleado?

3º ¿Por qué siendo un evento que organiza el Ayuntamiento de Mieres no se presenta un expediente donde figuren los actos a realizar y los posibles gastos que ocasionen, acompañados de la pertinente retención de crédito, en la Comisión Informativa pertinente?

4º ¿En el caso de existir un gasto económico, a través de qué partida presupuestaria es abonado?

Finalmente, fruto de que nuestro ruego no ha sido atendido en pasadas ediciones, reiteramos y rogamos:

Se nos faciliten todas las facturas que ha sufragado el Ayuntamiento de Mieres, en el caso de que haya existido un gasto económico, con motivo de la entrega del Galardón Pozo Fortuna 2013.”

Responde a estas preguntas el **Sr. Fernández García (IU-LV)**, quien afirma que el acto de entrega del galardón lo organiza el Foro Pozo Fortuna, y que son ellos quienes convocan al jurado que elige al premiado, elección en la que el Ayuntamiento tiene un voto. Señala que el Consistorio colabora, como en años anteriores, haciéndose cargo de los gastos de transporte del homenajeadado, gastos que por su cuantía no requieren de su tratamiento en Comisión Informativa.

A continuación, plantea una serie de objeciones a las anteriores respuestas el **Sr. Fernández Berandón (PP)** recordando que son cuestiones reiteradas en cada edición del galardón. Indica que pese a que se asegura que el acto es organizado por el Foro, en los carteles publicitarios se incluye al Ayuntamiento como parte de esa organización. En cuanto a los costes, y tras interesarse por unos posibles gastos de alojamiento, quiere conocer la cuantía y la partida presupuestaria a la que se imputan los mismos. Por último, reprocha que con la antelación con la que se presentaron las preguntas, no se ponga a su disposición una información más rigurosa, y recuerda que el Grupo Popular es partidario de que los gastos del acto en cuestión se abonen en su totalidad por los colaboradores del mismo.

Es el **Sr. Presidente** quien reitera y completa las respuestas ofrecidas por el Sr. Fernández García, y de este modo insiste en que los gastos abonados por el Ayuntamiento

fueron los correspondientes al desplazamiento del homenajeado, cuyo coste rondó los 400 euros. Añade que el gasto va endosado a la partida de Protocolo de Alcaldía. No obstante, asegura que darán a conocer las facturas en la Comisión informativa de Hacienda, pese a que sean aprobadas por Decreto.

Por último, y a preguntas del **Sr. Fernández Berandón (PP)** en relación al pago a la banda de música por su participación en el acto, recuerda que aquella tiene suscrito un convenio con el Ayuntamiento para este tipo de actuaciones. En cuanto a los gastos de traslado, que se elevan a unos 90 ó 100 euros, indica que correrán a cargo del Consistorio.

- Desperfectos en el Hogar del Pensionista de Santa Cruz:

“El Ayuntamiento mantuvo en su día un pleito con la comunidad de propietarios del edificio Jardín Sol que finalmente no se llegó a celebrar por un acuerdo extraprocésal de las partes.

A resultas del mismo se realizaron en el edificio obras de reparación de las terrazas y entrada principal al mismo, con el objeto de eliminar las filtraciones que se producían desde éstas al bajo, de propiedad municipal, que ocupa el Hogar de Pensionistas de Santa Cruz.

Finalizadas las obras donde el Ilmo. Ayuntamiento de Mieres sufragó el 13% del importe de las mismas, los desperfectos ocasionados por dichas filtraciones en el Hogar de Pensionistas de Santa Cruz de Mieres, continúa sin ser objeto de reparación.

Por ello desde el Grupo Municipal Popular de Mieres queremos preguntar:

1. ¿Si el Ilmo. Ayuntamiento de Mieres ha elaborado algún tipo de valoración de los desperfectos existentes en el Hogar del Pensionista de Santa Cruz de Mieres?
2. ¿Ha efectuado la reclamación pertinente a la comunidad de propietarios?
3. Si no ha sido así ¿Cuándo se va a realizar?”

En este caso es la **Sra. García Fernández (IU-LV)** quien afirma que, tras cursar visita a finales del verano, se está haciendo una valoración global de los desperfectos, valoración de la que se dará traslado a la comunidad de propietarios. Añade, a preguntas del **Sr. García Fernández (PP)**, que el coste de las placas adquiridas para su colocación en el techo rondan los 230 euros.

Seguidamente, quiere conocer el mismo **edil Popular** quién debería haber realizado el seguimiento de las obras ejecutadas en el edificio, financiadas en parte por el Ayuntamiento, y por qué no se hizo. Tras señalar el **Sr. Presidente** que desde la oficina técnica se llevó a cabo ese seguimiento, pide el Concejel informe al respecto.

- Parking subterráneo de La Mayacina:

“1- ¿En qué situación se encuentra actualmente el proceso de construcción del Parking Subterráneo de Mayacina?”



- 2- ¿Envió el Ayuntamiento la última documentación requerida desde la administración autonómica?
- 3- En caso afirmativo ¿ha recibido respuesta alguna el Ayuntamiento?
- 4- ¿Va a hacer el Equipo de Gobierno Municipal algún tipo de actuación con el ánimo de acelerar el inicio de las obras de construcción del citado parking?"

Contesta la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** que con fecha 10 de septiembre se remitió al Principado la documentación requerida, incluidos varios CDs de los que se les da traslado a distintas entidades y organismos para la presentación de alegaciones, en su caso, en un plazo de 30 días. Explica que todavía no ha expirado el plazo concedido a una de las entidades, por lo que aún se está en ese trámite de consultas ambientales. Una vez finalizado, explica, el Principado examinará las alegaciones y emitirá resolución en la que informará al Ayuntamiento sobre la necesidad o no de hacer una evaluación de impacto ambiental.

Tras interesarse la **Sra. García Fernández (PP)** por posibles daños en los CDs, explica la **Concejal delegada de Política Territorial** que no tiene constancia de reclamación alguna por parte del Principado, si bien es cierto que se sustituyó uno de ellos, a petición directa de una de las entidades consultadas, por problemas en su lectura. Aclara que ese incidente no supuso ningún retraso en la tramitación, puesto que no se trataba del organismo que aún tiene abierto ese plazo de alegaciones.

- Colaboración con el Club Deportivo Santa Marina:

"1- ¿Está colaborando el Ayuntamiento de Mieres con el C.D. Santa Marina en la adecuación del terreno anexo al campo de fútbol de Ablaña?

2- ¿Tiene el Ayuntamiento de Mieres algún tipo de compromiso con el C.D. Santa Marina para colaborar en la adecuación del citado terreno y campo de fútbol?

En caso de que el Ayuntamiento de Mieres no esté acometiendo ninguna actuación de ayuda al C.D. Santa Marina desde el Grupo Popular rogamus:

-Que el Ayuntamiento de Mieres colabore con el C.D. Santa Marina, en la medida de las posibilidades del Consistorio, en la adecuación del terreno de propiedad municipal, así como proporcionar los materiales necesarios para la adecuación del campo de fútbol."

Explica el **Sr. Fernández García (IU-LV)** que en el momento en que el C.D. Sta. Marina les informó sobre la cesión, por parte de Hunosa, de los terrenos, se les trasladó el compromiso del Ayuntamiento de colaborar con ellos en lo posible. Añade que se les está ayudando y que se seguirá haciendo en el futuro.

Discrepa el **Sr. Rodríguez González (PP)** con lo señalado y afirma que, si bien es conocedor de que existe un compromiso, también tiene conocimiento de que se paralizó toda actuación en los terrenos municipales anexos. Por lo expuesto, insiste en que se proporcionen los materiales necesarios y se continúe con la colaboración.

- Problemas en la Escuela de Música:

“En los últimos días hemos tenido conocimiento oficial a través de la prensa sobre los problemas existentes en la Escuela Municipal de Música de Mieres, ante la falta de profesorado.

En vista de ello desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres queremos preguntar:

1. ¿Por qué dicha cuestión no se llevó a la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos?
2. ¿Qué medidas piensa poner en marcha el Equipo de Gobierno para garantizar el servicio a los alumnos de la Escuela de Música?
3. ¿Se van a explorar otras posibilidades para garantizar el servicio a los mismos?
4. ¿Cuenta el Ayuntamiento con una relación de alumnos de la Escuela y Conservatorio Municipal de Música?
5. ¿Tiene la administración municipal la estadística de cuántos alumnos son vecinos del Concejo de Mieres y cuántos de fuera del mismo, tanto en la Escuela Municipal de Música como en el Conservatorio de Grado elemental?
6. ¿Qué número de alumnos cursan estudios en el Conservatorio y cuántos en la Escuela de Música?
7. ¿Qué porcentaje de alumnos se presentan anualmente a las pruebas de acceso a grado medio y qué porcentaje de alumnos superan dicha prueba?”

Aclara el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** que no se trató la cuestión en la Comisión Informativa porque, pese a que desde la Dirección de la Escuela de Música se solicitó la contratación de personal, se informó en contra por parte del órgano de contratación del Ayuntamiento.

Como medidas adoptadas para garantizar el servicio, explica que se habló con el profesorado de la Escuela de Música comprometiéndose a dar clases fuera de su horario, con el fin de que los alumnos matriculados en el Conservatorio no perdieran el curso. No obstante, también se ofreció la posibilidad de devolver el dinero, dándose de baja únicamente dos de los alumnos afectados. Añade que éstas son las medidas que tienen previstas.

Indica que el Ayuntamiento cuenta con una relación de alumnos de la Escuela y el Conservatorio, entre otros motivos porque es necesaria para el cobro de las tasas correspondientes.

Informa que de los 481 alumnos que hay en la actualidad, 70 son de fuera del Concejo. En cuanto al Conservatorio, dice que 31 son de Mieres, 20 de Aller y 6 de Pola de Lena.

En relación al número de alumnos que se presentan a las pruebas de acceso a grado, señala que depende del curso y que, si bien este año no hubo ninguno, hace dos años fueron tres y el año que viene prevén que puedan presentarse cuatro o cinco. Apunta que, generalmente, superan la prueba casi todos los alumnos.

Solicita, a continuación, el **Sr. García Fernández (PP)** que se les trasladen por escrito los datos facilitados por el Concejal.

- Necesidad de banda bionda en viales del Concejo.

“En las localidades de La Carba- Linares y del Cuitu, Turón, existen dos viales con un importante desnivel que supone un importante peligro para los vecinos de la zona.

Dichos viales, como puede apreciarse, carecen de cualquier tipo de protección, por lo que resulta precisa la instalación de elementos de protección de la vía que eviten posibles accidentes.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres rogamos:

Que por el Ayuntamiento de Mieres se efectúen las gestiones necesarias, tanto con la Dirección General de Carreteras como con la Dirección General de Tráfico, para hacer acopio de banda bionda que poder reutilizar en viales internos de pueblos donde haya problemas similares.”

Toma nota del ruego el **Sr. Presidente**.

- Canon de saneamiento:

“El Canon de Saneamiento es un tributo propio de la Hacienda del Principado de Asturias, que tiene como finalidad la obtención de ingresos que se destinarán íntegramente a los gastos de explotación, mantenimiento y conservación de los sistemas de depuración de aguas residuales de titularidad pública.

Dicho tributo encarece trimestralmente el recibo del agua de nuestro Concejo, gravando el consumo potencial o real del agua de toda procedencia, por razón de la contaminación que pueda producir su vertido directo o a través de las redes de alcantarillado.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, queremos preguntar:

1. ¿Cuántas actuaciones se han llevado a cabo por la Junta de Saneamiento en el Concejo de Mieres desde la implantación del canon de saneamiento en 1994?
2. ¿Qué previsión existe sobre las inversiones a efectuar por la Junta de Saneamiento para la renovación de las redes del Concejo de Mieres?
3. ¿Qué cantidad recauda el Ilmo. Ayuntamiento de Mieres en concepto de Canon de Saneamiento?”

Contesta el **Sr. Presidente** que desconoce las actuaciones que se realizaron desde el año 94, siendo necesaria su comprobación en el archivo municipal. Así mismo tampoco tiene conocimiento de ninguna obra prevista para el año en curso. En cuanto a las cantidades recaudadas en concepto de canon de saneamiento, apunta que si bien depende del trimestre, se mueven entre los 430.000 y 450.000 euros trimestrales.

Los seis escritos siguientes, presentados por el **Grupo Socialista**, se refieren a los asuntos que se señalan, en los términos en los que, en cada caso, se transcriben:

- Diferencias en el número de contrataciones de becarios:

“El día 14 de agosto de 2013, por Decreto número 953 de Alcaldía, se ordenaba la formalización de la contratación de 18 personas en la condición como becario en prácticas profesionales no laborales con compromiso de contratación por un período de seis meses y dentro de la Línea 3 del Plan Local de Empleo.

Ante las respuestas someras e inexactas del equipo de gobierno a las preguntas formuladas por el grupo Socialista en el pleno de septiembre realizamos las siguientes preguntas:

1. El equipo de gobierno nos comunicó 17 contrataciones de becarios para los servicios del Ayuntamiento, cuando en el Decreto 953 se contrata a 18 becarios. ¿Cuál es la realidad?
2. El equipo de gobierno no ha tenido en cuenta correlacionar las necesidades del Ayuntamiento con la disponibilidad de perfiles profesionales en el SEPE pertenecientes al municipio de Mieres. ¿De todos los contratados cuántos pertenecen al municipio de Mieres?”

Responde el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que la discordancia se debe a un error, al omitirse en la información trasladada la contratación de un técnico de Turismo. Afirma que se ha tenido en cuenta la disponibilidad de los perfiles profesionales, así como las necesidades de los servicios municipales. Y, por último, apunta que de los 18 contratados, 7 pertenecen al Municipio.

- Limpieza en las calles del casco urbano.

“Con fecha 29 de octubre de 2013, se reciben en este Grupo Municipal las respuestas a las preguntas formuladas en el último Pleno, celebrado el 26 de septiembre. Ante la nimia y elemental respuesta que se recibe reiteramos.

Preguntas:

1. En qué consiste la “limpieza intensiva” de las calles del casco urbano a las que se refiere la respuesta, puesto que la suciedad, las manchas, los chicles, etc. continúan presentes.
2. Respecto a los medios utilizados, se asegura que son los mismos que había puesto que no se han adquirido ninguno nuevo. Pero ¿están en condiciones de uso, cómo se utilizan?
3. ¿Cuál es la planificación? Ya que se afirma que existe, queremos conocerla.
4. En cuanto a la desratización, se limita a indicar que se ha llevado a cabo donde ha sido necesario, y que a medida que surjan la empresa se haría cargo de ellas. ¿Dónde se ha realizado? ¿Ha sido suficiente?

Es cierto que en los últimos días se ha visto en algunas calles presencia de medios de limpieza, pero son insuficientes cuando desde hace mucho tiempo no se realiza un baldeo en profundidad de las mismas, cuando la suciedad ya ha penetrado en el mobiliario urbano y lo ha deteriorado.

Reiteramos las preguntas, y lo haremos las veces necesarias.”

Se encarga de contestar la **Sra. García Fernández (IU-LV)** quien aclara que la denominada limpieza intensiva se refiere a la limpieza integral que se realiza en las distintas zonas del casco urbano de manera periódica, al margen de la limpieza diaria,

como por ejemplo la realizada durante el mes de octubre en Vega de Arriba, San Pedro y la que se va a comenzar en Santa Marina.

Apunta que los medios de los que se dispone se utilizan de la manera más correcta posible y que la planificación es la estrictamente necesaria para evitar cualquier tipo de problemas en las calles del casco urbano. No obstante, añade que se informará de las distintas actuaciones en las Comisiones correspondientes.

En relación a la desratización, apunta que se trabajó en función de los avisos, tanto a través del Ayuntamiento como de una empresa privada, y califica la actuación de suficiente al no tener conocimiento de avisos en contrario.

Disiente la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** de las afirmaciones anteriores, tanto en lo que se refiere a la suficiencia de las actuaciones de limpieza como a las de desratización. En relación con las primeras, pone como ejemplo el barrio de Vega de Arriba y, en concreto, el contraste existente entre los tramos de acera anejos a los portales, cuya limpieza es llevada a cabo por vecinos o empresas privadas, y el resto. En cuanto a la desratización, enumera varias zonas en las que siguen siendo evidentes los problemas, como la propia Vega de Arriba, el Batán o las esquinas entre Valeriano Miranda y Alfonso Camín o Reinerio García con Martínez de Vega.

- Ubicación de los contenedores en el Concejo.

“Sobre la implantación del nuevo modelo de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el criterio seguido para la ubicación de los contenedores?

2. ¿Se están cumpliendo los planes y las promesas de limpieza de los mismos?

Sirvan además las preguntas para solicitar se nos entregue un plano de ubicación de todos los contenedores.”

También es la **Sra. García Fernández (IU-LV)** quien facilita explicaciones acerca de las anteriores cuestiones, indicando que el criterio seguido depende de la zona donde se vayan a ubicar los contenedores, el acceso que puedan tener los camiones de recogida, el sentido del tráfico, etc. En cuanto a la limpieza de los contenedores, señala que se está llevando a cabo desde su implantación.

Aclara la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que las preguntas formuladas sobre los criterios seguidos parten de quejas reiteradas de los vecinos ante la falta de acceso y visibilidad en las ubicaciones elegidas para la instalación de los contenedores.

- Finalidad de los paneles móviles colocados en distintas calles de Mieres:

“Respecto a los soportes informativos móviles, que se utilizan para la colocación de propaganda, eventos, etc., que durante semanas han estado colocados en diversos puntos de las calles de Mieres.

Preguntas:

1. ¿Con qué fin se colocaron y se mantuvieron en el tiempo? Puesto que aparecieron antes de la feria del coleccionismo pero permanecieron mucho tiempo después.
2. Por qué desde el Ayuntamiento, se permite la colocación de estos soportes móviles, sin una sujeción correcta, dificultando la movilidad y siendo causa de diversos incidentes.”

Responde el **Sr. Hernando Díez (IU-LV)** que la finalidad de los paneles es colocar la propaganda de las ferias sobre coleccionismo y del automóvil que se realizaron en el recinto ferial. Aclara que no se retiraron porque los eventos fueron muy seguidos.

Reconoce que quizá no se vigiló suficientemente la sujeción y añade que se corregirá en un futuro. No obstante dice no tener conocimiento de ningún incidente.

Afirma la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que pese a no tener consecuencias graves, sí hubo problemas con los soportes colocados a la altura de la estación de autobuses y de la Casa de Cultura. Y afirma que parte de los paneles instalados no fueron utilizados para la propaganda de la feria del automóvil, manteniéndose la correspondiente al evento sobre el coleccionismo tiempo después de su celebración.

- Reparación de casa en La Peña.

“Ruegos:

Se acometan las obras necesarias para la reparación de la casa situada en la Peña 61, para evitar de nuevo situaciones como las del invierno pasado (inundación, realojamiento de inquilinos).”

Toma nota del ruego la **Sra. García Fernández (IU-LV)**, y el **Sr. Presidente** explica que el problema tiene su origen en las obras realizadas en la zona, tanto por la Hullera como por Fomento.

Tras sugerir la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que se acometan las actuaciones necesarias, remitiéndole el coste, posteriormente, a la entidad responsable, evidencia el **Sr. Presidente** la dificultad de la propuesta y añade que se está elaborando un informe, en base al cual se actuará.

- Instalación y reposición de contenedores en distintos lugares del Municipio.

“Ruegos:

Se acometa en el menor tiempo posible la instalación y/o reposición de contenedores para la recogida de basura en Les Duernes, La falda de Polio y en todos aquellos lugares donde sea necesario su reposición, colocación y aumento de capacidad.”

Es el mismo **Sr. Presidente** el que contesta a este último escrito, informando que algunos ya se han repuesto a raíz de la colocación de nuevos contenedores en otras zonas del municipio como Santa Cruz o Ujo.

Seguidamente, se relatan las cuestiones formuladas oralmente.

Inicia este apartado el **Sr. García Villazón (PSOE)**, quien se interesa por el traslado de farolas del Parque de La Riquela.

Explica el **Sr. Presidente** que en este parque existen dos canchas de fútbol con ocho focos sin uso porque seis o siete años atrás fue robado el tendido eléctrico. Añade que por parte de los clubes deportivos de Turón y Figaredo se trasladó la necesidad de aumentar la iluminación, con el fin de permitir a los chavales atravesar el campo de fútbol, desde los vestuarios, una vez que se apagaran las torres de luz. Afirma que no vio inconveniente en reubicar parte de esas farolas, que ahora mismo no tienen uso, manteniendo cuatro de ellas a la espera de que con el tiempo se pueda reponer el cableado.

La **Sra. García Fernández (PP)**, por su parte, pide que se reparen, de forma urgente, las grietas existentes en las planchas de goma del patio de la Escuela Infantil de 0 a 3. Dice el **Sr. Presidente** que es conocedor del problema, y que se está trabajando para arreglarlo.

A continuación, el **Sr. García Fernández (PP)** demanda nuevamente protección para la Iglesia de Santa Eulalia de Ujo, y, en concreto, para su portada románica, e insiste en la posibilidad de prohibir determinado tipo de actividades en parte de la plaza anexa. Por último, incide en la pasividad de la Guardia Civil, cuyo cuartel se encuentra en las inmediaciones.

Seguidamente, el **Sr. Rodríguez González (PP)** pone de manifiesto la existencia de preguntas formuladas por escrito en anteriores sesiones plenarios, de las que aún no han recibido respuesta por parte del equipo de gobierno.

Finalmente, el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** pide que se señalice el bordillo existente al final del paseo del río Caudal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Miercoles, 22 de enero de 2013

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 30 de enero de 2014, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692377 a OL8692400.

Miercoles, 4 de febrero de 2014  
La Secretaria